



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXI

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 23 de enero de 2024

número 7

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MANOLO JIMÉNEZ SALINAS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023 y Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, emitidos por la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila. 5

CONVOCATORIA número AGSAL 005/24, la cual contiene la Licitación Pública Nacional número APP-805030974-E5-2024, emitida por Aguas de Saltillo, S.A. de C.V. 7

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 00316/2023	Sucesorio Intestamentario	Claudia Gabriela Guzmán Recio	(2ª Pub)	8
Exp. 337/2023	Sucesorio Intestamentario	Rosa Maria Galarza Valero	(2ª Pub)	8
Exp. 479/2023	Sucesorio Testamentario	Dolores Ramírez García	(2ª Pub)	8
Exp. 498/2023	Sucesorio Intestamentario	Felipe Ernesto Montes Herrera	(2ª Pub)	8
Exp. 511/2023	Sucesorio Intestamentario	Maximino Lara Rodríguez	(2ª Pub)	9
Exp. 537/2023	Sucesorio Intestamentario	Omar Moreno Ramos	(2ª Pub)	9
Exp. 539/2023	Sucesorio Intestamentario	Felipe Guzmán Padilla	(2ª Pub)	9
Exp. 540/2023	Sucesorio Intestamentario	Bonifacio Jasso Zapata	(2ª Pub)	9
Exp. 550/2023	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Patricia Neira Rodríguez	(2ª Pub)	10
Exp. 559/2023	Sucesorio Intestamentario	J. Santos Lara Torres y Hermila Jalomo		

		Martínez	(2ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Testamentario	Benjamin Treviño Guerra	(2ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Socorro Lopez Carrillo	(2ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Margarita Cerecero Castañuela y Victor Guerrero Fuentes	(2ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria Esther Olivia Alcazar Aguilar	(2ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Testamentario	Rosa Maria Lara Reyes y Lucio Marin Salas	(2ª Pub)	12
Exp. 43/2023	Pérdida de Patria Potestad	Luis Alberto Nuncio Ramirez	(1ª Pub)	12
Exp. 268/2023	Ordinario Civil	Gallardo Muñoz Gabriel y Proyectos en Vertical y Horizontal, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	12
Exp. 487/2022	Ordinario Civil	Jahaziel Pérez Saucedo, Javier Orlando Torres Cepeda, Adleco Global, S.A de C.V.	(1ª Pub)	12
Exp. 523/2018	Especial Hipotecario	Luis Fernando Ramos Niño	(1ª Pub)	13
Exp. 00845/2020	Ejecutivo Mercantil	Francisco Javier Hernández Jalomo	(1ª Pub)	13
Exp. 1096/2022	Juicio Oral	Juan Rene Mendoza Tenorio	(1ª Pub)	13
Exp. 1146/2022	Ordinario Civil	Proyectos en Vertical y Horizontal S.A. de C.V., y José Sosa Montejano	(1ª Pub)	14
Exp. 1288/2022	Ordinario Civil	Montenegro Herrera Isaac y Proyectos en Vertical y Horizontal S.A. de C.V.	(1ª Pub)	14
Exp. 1290/2022	Ordinario Civil	Proyectos en Vertical y Horizontal S.A. de C.V.	(1ª Pub)	14
Exp. 01310/2022	Ordinario Civil	Puga Macias Jose Luis y Proyectos en Vertical y Horizontal, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	15
Exp. 1314/2022	Ordinario Civil	Proyectos en Vertical y Horizontal S.A. de C.V., y Elvira Maldonado Mejía	(1ª Pub)	15
Exp. 1424/2022	Ordinario Civil	Castillo Renteria Romualdo y Proyectos en Vertical y Horizontal S.A. de C.V.	(1ª Pub)	15
Exp. 1456/2023	Ordinario Civil	Banco de Crédito Rural del Centro Norte S.N.C.	(1ª Pub)	16
Exp. 1506/2022	Ordinario Civil	Galindo Duarte Manuel y Héctor Conrado Medrano Flores	(1ª Pub)	16
Exp. 1528/2022	Ordinario Civil	Meza Jacobo José Guadalupe y Constructora y Pavimentadora Apolo S.A. de C.V.	(1ª Pub)	16
Exp. 01661/2022	Ordinario Civil	Catalina Martinez Torres y otro	(1ª Pub)	17
Exp. 1692/2022	Ordinario Civil	Viveros García José Genaro y otro	(1ª Pub)	17
Exp. 1702/2022	Ordinario Civil	Martínez García Felipe y otro	(1ª Pub)	17
Exp. 1722/2022	Ordinario Civil	Escobedo Solar Raúl y otro	(1ª Pub)	18
Exp. 1726/2022	Ordinario Civil	Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A. de C.V., y otro	(1ª Pub)	18
Exp. 1732/2022	Ordinario Civil	Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A. de C.V., y otro	(1ª Pub)	18
Exp. 1734/2022	Ordinario Civil	Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A. de C.V., y otro	(1ª Pub)	19
Exp. 1746/2022	Ordinario Civil	Rodríguez Castillo Juan Antonio y otro	(1ª Pub)	19
Exp. 1758/2022	Ordinario Civil	Romo Barrientos Roberto y otro	(1ª Pub)	19
Exp. 01971/2022	Ordinario Civil	Maria Cristina Montes Godoy y Fácil S.A de C.V Ahora Geo Noreste S.A de C.V.	(1ª Pub)	20
Exp. 1986/2022	Ordinario Civil	José Luis Morales Castillo y Fácil, S.A. de C.V., ahora Geo Noreste S.A. de C.V.,	(1ª Pub)	20
Exp. 1989/2023	Divorcio	Israel Garibaldi Arellano	(1ª Pub)	20
Exp. 04/2024	Sucesorio Intestamentario	Virginia R. Alanis García	(1ª Pub)	21
Exp. 17/2022	Especial Hipotecario	Maria Guadalupe Cerda Romo	(1ª Pub)	21
Exp. 298/2022	Sucesorio Intestamentario	Velia Pinales Arizpe	(1ª Pub)	21
Exp. 508/2023	Sucesorio Intestamentario	Juan Carlos Reyna Cordero	(1ª Pub)	22
Exp. 513/2023	Sucesorio Intestamentario	Zenón Dávila Martínez y María Rosa Martínez Sausedo	(1ª Pub)	22
Exp. 542/2023	Sucesorio Intestamentario	Leticia Guerrero Hernandez	(1ª Pub)	22
Exp. 569/2023	Sucesorio Intestamentario	José Luis González Martínez	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ma. Guadalupe Galvan Soto	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Ayala Guevara y Manuela Vazquez Lopez	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Montes Sanchez	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Salvador Fernandez Tavizon	(1ª Pub)	23
Exp. 1128/2021	Ejecutivo Mercantil	Comercializadora Viankasa, Sociedad		

		Anónima de Capital Variable y otro	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Inicio de Funciones	Alberto Aguirre Flores	(1ª Pub)	25
Estado	Posición Financiera Final	Accounting Network MF SC	(1ª Pub)	25
Estado	Posición Financiera Final	Conta Web SC	(1ª Pub)	26
Estado	Posición Financiera Final	Asociacion Recover of Portafolio SC	(1ª Pub)	26
Estado	Posición Financiera Final	Red Cont SC	(1ª Pub)	27
Convocatoria	Asamblea General Extraordinaria	Arcillas Saltillo", S.A. de C.V.	(1ª Pub)	27

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 100/2023	Sucesorio Intestamentario	Agustín Moreno Zavala y Eustolia González Zertuche	(2ª Pub)	27
Exp. 01284/2023	Sucesorio Intestamentario	Francisco Huitron Lira	(2ª Pub)	28
Exp. 01302/2023	Sucesorio Intestamentario	Eladio Moreno Alderete	(2ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Testamentario	Erasto Carranza Romo	(2ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Testamentario	María Del Refugio Romo Flores	(2ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Testamentario	Mara Luisa Medellin Frias	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Luciana Villasana Banda	(2ª Pub)	30
Exp. 895/2022	Pérdida de Patria Potestad	Yeudiel Daniel Martínez García	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juanita Yazmin Castillo Garcia	(1ª Pub)	30

**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

Edicto	Adquisición por Prescripción	María Elsa Catete Tovar	(3ª Pub)	31
Exp. 995/2023	Sucesorio Intestamentario	María Del Socorro Alcala Duarte	(2ª Pub)	31
Edicto	Información A Perpetua Memoria	Lucia Adriana Iracheta Cruz	(2ª Pub)	31
Edicto	Información A Perpetua Memoria	Samuel Sixto Rodriguez Montemayo	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Bertha Alicia Ramírez Jiménez	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gilberto de Jesús Reyes Cardona	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Martínez Castillas y Griselda Maciel Castillo	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Magdalena Valdez Pérez y José Ángel García Alonzo	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maximino Calzoncit Leiba	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Martínez Camacho	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Socorro Gallegos Espinoza y Perfecto Rubio Hernández	(2ª Pub)	34
Edicto	Información A Perpetua Memoria	Mario Alberto Perez Guerra y Maria Elisa Vazquez Guerra	(2ª Pub)	34
Exp. 498/2022	Sucesorio Intestamentario	Tomasa López Osornia y Fortino De León Riojas	(1ª Pub)	35
Exp. 697/2023	Sucesorio Intestamentario	Marta Zuñiga Orozco	(1ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Oralia Perez Muñoz	(1ª Pub)	35

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ernestina Estela Santos Arredondo	(2ª Pub)	35
Aviso	Sucesorio Testamentario	Hector Raul Villaseñor Careaga	(2ª Pub)	36
Aviso	Sucesorio Testamentario	Hilario Lopez Sosa	(2ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Torres Zuñiga	(2ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Jorge Fernandez Garcia	(2ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Laura Patricia Montemayor Garcia	(2ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Elias Venegas Carmona	(1ª Pub)	37

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 666/2023	Sucesorio Intestamentario	Altigracia Quintero Ríos	(2ª Pub)	37
Exp. 678/2023	Adquisición por Prescripción-Usucapión	María del Rosario González Guijoza	(2ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Hortencia Sánchez López	(1ª Pub)	38

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 302/2023	Sucesorio Intestamentario	Emilio Salas Carrera	(2ª Pub)	38
Exp. 448/2023	Sucesorio Intestamentario	Irma Jimenez Zuñiga	(2ª Pub)	39
Exp. 517/2023	Sucesorio Intestamentario	Arturo Castruita Ramírez	(2ª Pub)	39
Exp. 00541/2023	Sucesorio Intestamentario	María Concepción Mendoza Martínez	(2ª Pub)	39
Exp. 549/2023	Sucesorio Testamentario	Juan Antonio Piñon Reyes	(2ª Pub)	40
Exp. 606/2023	Sucesorio Intestamentario	Jesús Gerardo Delgado Trujillo	(2ª Pub)	40
Exp. 580/2023	Sucesorio Intestamentario	María De La Cruz Ramírez Duran	(2ª Pub)	40

Aviso Notarial Edicto	Sucesorio Intestamentario Sucesorio Testamentario	Federico Perea Mendez Miguel Trejo Delgadillo y Cecilia Vazquez Aguilera	(2ª Pub)	40
Exp. 1508/2009 Edicto	Especial Hipotecario Sucesorio Intestamentario	Arturo Reynoso Salas y Eva Rocha Ibañez Francisco Javier Ortega Hernandez	(2ª Pub)	41
Exp. 455/2023	Ordinario Civil	Raul Perez Palomino	(1ª Pub)	42
Exp. 552/2022 Exp. 4/2024	Usucapión Sucesorio Intestamentario	Inmobiliaria La Propiedad, S.A. Arturo Ramos Garcia y Elida Argumaniz Rivera	(1ª Pub)	42
Exp. 06/2023	Sucesorio Intestamentario	Isaura Hortensia Fernandez Rodriguez	(1ª Pub)	43
Exp. 403/2021	Acta de Asamblea de Ejidatarios	Carolina Ledesma Mesta	(1ª Pub)	43
Exp. 00500/2023	Sucesorio Intestamentario	Josè Manuel Galindo Hernández	(1ª Pub)	44
Exp. 543/2023 Edicto	Sucesorio Intestamentario Sucesorio Intestamentario	Vidal Pérez Jiménez María Del Carmen Rodríguez Herrera	(1ª Pub)	44
Edicto Exp. 957/2023	Sucesorio Testamentario Rectificación de Acta	Ramiro Palacios Betancourt Jose Trinidad Ortega Salas	(1ª Pub)	45
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS</b>				
Exp. 542/2023	Sucesorio Testamentario	Ma. De La Luz Sosa Chavez	(2ª Pub)	45
Exp. 585/2023	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Alvarez Chairez	(2ª Pub)	45
Exp. 599/2023	Sucesorio Intestamentario	J. Reyes Fraire Cordova y Margarita Martinez Cortes	(2ª Pub)	46
Exp. 375/2023	Procedimiento Especial	Salvador Carrillo Hernandez	(1ª Pub)	46
<b>DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE</b>				
Exp. 209/2023	Sucesorio Intestamentario	José Luis Muñoz Mejía y Margarita Zavala Pintor	(2ª Pub)	46
Exp. 255/2023	Sucesorio Intestamentario	Gloria Coppel Tamayo	(2ª Pub)	47
<b>CIUDAD DE MÉXICO</b>				
Exp. 551/2013	Especial Hipotecario	Gina Geovanna Salazar Giron	(2ª Pub)	47



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA

### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

CONCEPTO	IMPORTE
<b>ACTIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 17,094,909.64
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	683.42
<b>SUMA</b>	<b>\$ 17,095,593.06</b>
<b>NO CIRCULANTE</b>	
TERRENOS	31,926,000.00
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	85,824,341.86
INFRAESTRUCTURA EN CARRETERAS	1,225,644.70
OTROS BIENES INMUEBLES	6,510,849.95
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	31,364,000.48
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	3,300,614.10
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	203,744.80
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	4,472,415.99
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	25,276,513.62
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	81,780.00
SOFTWARE	5,021,634.71
<b>SUMA</b>	<b>\$ 195,207,540.21</b>
<b>DEPRECIACIONES, DETERIOROS Y AMORTIZACIONES ACUMULADAS DE BIENES</b>	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	\$ -59,556,458.08
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA	-890,635.16
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MUEBLES	-45,527,625.45
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-3,816,887.85
<b>SUMA</b>	<b>\$ -109,791,606.54</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ 102,511,526.73</b>
<b>PASIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>	
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,265,631.20
PROVISIONES A CORTO PLAZO	26,092.95
<b>SUMA</b>	<b>\$ 2,291,724.15</b>
<b>NO CIRCULANTE</b>	
PROVISIONES A LARGO PLAZO	6,563,362.00
<b>SUMA</b>	<b>\$ 6,563,362.00</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$ 8,855,086.15</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO</b>	
ACTUALIZACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$ 155,399,993.72
RESULTADO DEL EJERCICIO	-10,490,710.47
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-50,681,925.29
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-570,917.38
<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO</b>	<b>\$ 93,656,440.58</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>\$ 102,511,526.73</b>

**MTRA. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA**  
RECTORA  
(Rúbrica)

**L.C. EBERARDO VAZQUEZ ORTÍZ**  
DIR. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
(Rúbrica)



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA

### ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

CONCEPTO	IMPORTE
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>\$ 17,867,847.64</b>
Productos	295.42
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	17,867,552.22
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$ 63,319,375.76</b>
Participaciones y Aportaciones	63,319,375.76
<b>SUMA</b>	<b>\$ 81,187,223.40</b>
<b>EGRESOS</b>	
Servicios Personales	\$ 48,037,662.67
Materiales y Suministros	6,457,644.17
Servicios Generales	25,805,451.85
Transferencias al Resto del Sector Público	1,925,155.98
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Amortizaciones y Provisiones	9,452,019.20
<b>SUMA</b>	<b>\$ 91,677,933.87</b>
<b>AHORRO/DESAHORRO</b>	<b>-\$ 10,490,710.47</b>

**MTRA. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA**  
**RECTORA**  
 (Rúbrica)

**L.C. EBERARDO VAZQUEZ ORTIZ**  
**DIR. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
 (Rúbrica)



**AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.**  
Licitación Pública Nacional

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación **APP-806030974-E5-2024 AGSAL 006/24** cuyo objeto es la contratación de **“SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CORTINA PARA LA REHABILITACION DE GAVIONES REQUERIDOS PARA MEJORAR LA CAPTACION DE AGUAS SUPERFICIALES A LOS MANTOS FREATICOS EN LA ZONA DEL CANON DE SAN LORENZO EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA”**, de acuerdo con lo siguiente:

<b>Costo de las bases</b>	30-enero-2024 Hasta las 14:00 horas	30-enero-2024 09:00 horas	30-enero-2024 13:00 horas	07-febrero-2024 10:00 horas	15-febrero-2024 10:00 horas
<b>Fecha limite para adquirir bases</b>	<b>Visita Obra</b>	<b>Junta de Aclaraciones</b>	<b>Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica</b>	<b>Fallo</b>	
<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>				
1	Construcción de cortina para la rehabilitación de gaviones.				

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles en la plataforma de Compranet 5.0. Para consulta ir a la dirección: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, con número de expediente **2573496** a partir del 23 al 30 de enero del 2024.
- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de esta licitación en calidad únicamente de observador, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su asistencia.
- La forma de pago de las Bases podrá realizarse mediante depósito bancario en la cuenta Número: 0106291449, del banco BBVA Bancomer, cuenta clave 012078001062914496, perteneciente a la CONVOCANTE (Aguas de Saltillo S.A. de C.V.)
- La visita de obra será el día 30 de enero del 2024 a las 9:00 horas.
- La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y, el acto de fallo; se realizarán de manera presencial, sin perjuicio de que el fallo y la junta de aclaraciones pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto en Ley.
- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de enero del 2024 a las 13:00 horas en la sala de juntas del tercer piso de las oficinas de Aguas de Saltillo, S.A. de C.V., ubicado en: Blvd. Venustiano Carranza No. 1819 Colonia Republica, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila. **Será necesario presentar comprobante de pago de bases para participar en la junta de aclaraciones.** Ya sea enviando las preguntas de forma anticipada al acto vía electrónica o bien, presentando las preguntas durante la celebración de la junta de aclaraciones. Se permitirá la asistencia a este acto a cualquier persona incluso aquellas que no hubieran presentado comprobante de pago de bases, solo con carácter de observador y previo registro de su asistencia
- El Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día 07 de febrero del 2024 a las 10:00 horas en la sala de juntas del tercer piso de las oficinas de la convocante en Blvd. Venustiano Carranza No. 1819 Colonia Republica, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila. No se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al proceso de licitación.
- El fallo se dará el día 15 de febrero del 2024 en oficinas de Aguas de Saltillo a las 10:00 horas en sala de juntas del tercer piso en Blvd. Venustiano Carranza No. 1819 Colonia Republica, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila.

- Estos puntos son comunes a la licitación:
- La procedencia de los recursos es: Propios
- No podrán participar personas que se encuentren en los supuestos del Art. 50 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Las condiciones de pago: serán: los días jueves una vez transcurridos 90 días contados a partir de la entrega del servicio, así como recibida y aprobada la factura por la Gerencia de Administración y Finanzas de Aguas de Saltillo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.
- La forma de adjudicación: Se valorará el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y se asignará al postor que entre las cotizaciones tenga la mejor oferta (técnica- económica).
- Los criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato serán bajo el procedimiento de método binario.
- En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se preferirá a las personas físicas o morales que hayan acreditado ser Proveedores Salarialmente Responsables, como factor para determinar la adjudicación.
- Los proponentes deberán contar con el registro vigente en el Padrón Municipal de Proveedores y Contratistas de Saltillo bajo el carácter de Proveedor y/o Contratista (requisito indispensable).
- Los proponentes deberán contar con el registro vigente de prestadoras de servicios especializados (REPSE).
- No habrá anticipo
- La participación conjunta en este proceso de licitación no está permitida.

Saltillo, Coahuila 23 de enero del 2024  
**ING. JORDI BOSCH BRAGADO**  
GERENTE GENERAL DE AGUAS DE SALTILLO  
Rúbrica

---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**
**E D I C T O**

En los autos del expediente número **00316/2023**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **CLAUDIA GABRIELA GUZMÁN RECIO**, denunciado por María Evangelina Recio Martínez; la licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante autos de fechas diez de julio y diez de noviembre de dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos a las once horas del día dos de febrero de dos mil veinticuatro. Conste.---

Saltillo, Coahuila a 19 de Diciembre de 2023

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite.**

**Lic. Ariadna Tonatzin Hernández Hernández**  
(RÚBRICA) 09 y 23 Ene


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**
**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **337/2023**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **ROSA MARIA GALARZA VALERO** denunciado por YOLANDA Y MARIA ELVA ambas de apellidos GARCIA GALARZA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurren a hacer valer sus derechos, se hace saber a los interesados que se señalan las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 08 DE NOVIEMBRE DE 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**

(RÚBRICA) 09 y 23 Ene


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**
**E D I C T O.**

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **479/2023** relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Dolores Ramírez García, también conocida como Dolores Ramírez de Coss**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es Víctor Cesar Coss del Bosque. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 08 de diciembre del año 2023.

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de**  
**Primera Instancia en Materia Civil.**

(RÚBRICA) 09 y 23 Ene


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**
**E D I C T O.**

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **498/2023** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Felipe Ernesto Montes Herrera**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las **TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 19 de diciembre de 2023.

**LIC. ALEJANDRA SERRANO BAUTISTA.**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de  
Primera Instancia en Materia Civil.**

(RÚBRICA) 09 y 23 Ene



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **511/2023**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MAXIMINO LARA RODRÍGUEZ**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ.**

(RÚBRICA) 09 y 23 Ene



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **537/2023**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Omar Moreno Ramos**, denunciado por Mónica Aracely Carreón Urbina, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las diez horas del día cuatro de marzo de dos mil veinticuatro.

Saltillo, Coahuila a 12 de Diciembre de 2023

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

**Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez**

(RÚBRICA) 09 y 23 Ene



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **539/2023**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Felipe Guzmán Padilla**, denunciado por Laura Ramírez Ochoa y otros, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del ocho de diciembre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las trece horas del día cuatro de marzo de dos mil veinticuatro.

Saltillo, Coahuila a 15 de diciembre de 2023

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

**Lic. Rosselin Daniela Robles Rivera.**

(RÚBRICA) 09 y 23 Ene



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **540/2023**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **BONIFACIO JASSO ZAPATA**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE. ---

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. ALICIA ALEJANDRA MORENO HERNÁNDEZ.**

(RÚBRICA) 09 y 23 Ene

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **550/2023**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **YOLANDA PATRICIA NEIRA RODRÍGUEZ**, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. ROBERTO BALTIERREZ ENCINA.**

(RÚBRICA) 09 y 23 Ene



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **559/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **J. Santos Lara Torres también conocido como Santos Lara Torres y Hermila Jalomo Martínez también conocida como Hermila Jalomo de Lara** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.**

(RÚBRICA) 09 y 23 Ene



**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT  
NOTARÍA PÚBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

== EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1126) UN MIL CIENTO VEINTISEIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE COMPARECIERON LOS CC. ENRIQUE MEDINA TREVIÑO, BENJAMIN DE JESUS, GERARDO ERNESTO, EDUARDO ALFONSO, SILVIA GUADALUPE, LOURDES ALEJANDRA y ROCIO DEL CARMEN TODOS DE APELLIDOS TREVIÑO LOPEZ, COMO LEGATARIOS A BIENES DEL AUTOR DE LA **SUCESION TESTAMENTARIA SEÑOR BENJAMIN TREVIÑO GUERRA**, SOLICITARON CON FECHA (12) DOCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO (2023) DOS MIL VEINTITRES, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL AUTOR DE LA SUCESION SEÑOR BENJAMIN TREVIÑO GUERRA, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO DE HIJOS Y NIETO QUE LOS UNIA AL AUTOR DE LA HERENCIA, CON ACTAS DE NACIMIENTO, DE DEFUNCION Y TESTIMONIO DEL TESTAMENTO PARA ACREDITAR SU DICHO, AGREGANDO SER CONFORMES CON LA DISPOSICION TESTAMENTARIA, QUE ACEPTAN LA HERENCIA COMO LEGATARIOS, ACEPTANDO EL CARGO DE ALBACEA SU HIJA LOURDES ALEJANDRA TREVIÑO LOPEZ QUE LE FUE CONFERIDO POR EL TESTADOR, PROTESTANDO DESEMPEÑARLO FIEL Y LEGALMENTE Y QUEDANDO DISCERNIDA DEL MISMO, TENIENDO SU DOMICILIO EN CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 407 DE LA CALLE FORTÍN DE CARLOTA DE LA COLONIA BELLAVISTA, DE ESTÁ CIUDAD, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA POR LO QUE SE CONVOCA A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO SI EXISTIEREN, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS DEL DÍA JUEVES (25) VEINTICINCO DEL MES DE ENERO DE (2024) DOS MIL VEINTICUATRO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- DOY FE. =====

**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.**

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.**

**TITULAR.**

(RÚBRICA) 09 y 23 Ene

**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

== EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1126) UN MIL CIENTO VEINTISEIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE COMPARECIERON LAS CC. SILVIA GUADALUPE, LOURDES ALEJANDRA y ROCIO DEL CARMEN TODAS DE APELLIDOS TREVIÑO LOPEZ, COMO ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS A BIENES DE LA AUTORA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA LA SEÑORA MARIA DEL SOCORRO LOPEZ CARRILLO, SOLICITARON CON FECHA (12) DOCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO (2023) DOS MIL VEINTITRES, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA AUTORA DE LA SUCESION SEÑORA **MARIA DEL SOCORRO LOPEZ CARRILLO**, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO DE HIJAS QUE LAS UNIA A LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON ACTAS DEL REGISTRO CIVIL, DE NACIMIENTO, DE DEFUNCION Y TESTIMONIO DEL TESTAMENTO PARA ACREDITAR SU DICHO, AGREGANDO SER CONFORME CON LA DISPOSICION TESTAMENTARIA, QUE ACEPTAN LA HERENCIA COMO UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS, ACEPTANDO EL CARGO DE ALBACEA SU HIJA LOURDES ALEJANDRA TREVIÑO LOPEZ QUE LE FUE CONFERIDO POR LA TESTADORA, PROTESTANDO DESEMPEÑARLO FIEL Y LEGALMENTE Y QUEDANDO DISCERNIDA DEL MISMO, TENIENDO SU DOMICILIO EN LA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 407 DE LA CALLE FORTÍN DE CARLOTA DE LA COLONIA BELLAVISTA, DE ESTÁ CIUDAD, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA POR LO QUE SE CONVOCA A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA SI EXISTIEREN, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (17:00) DIECISIETE HORAS DEL DÍA (25) VEINTICINCO DEL MES DE ENERO DE (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- DOY FE. =====

**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.**  
**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.**  
 (RÚBRICA) 09 y 23 Ene



**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA**

**ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **MARGARITA CERECERO CASTAÑUELA** y **VICTOR GUERRERO FUENTES** quienes fallecieron el 04 de febrero de 1995 y 10 de agosto de 1996, respectivamente, promovido por **MARIA DE JESUS GUERRERO CERECERO**, presunta heredera de los "De Cujus". Señalando las **DIECISÉIS HORAS DEL TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO** para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES**, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE  
**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**  
**Notario Público Número 122**  
 (RÚBRICA) 12 y 23 Ene



**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA**

**ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a Bienes de **MARIA ESTHER OLIVIA ALCAZAR AGUILAR** quien falleció el 26 de septiembre de 2023, promovido por **RICARDO ALCAZAR AGUILAR**, albacea de la "De Cujus". Señalando las **DIECISÉIS HORAS DEL VEINTISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO** para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES**, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE  
**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**

Notario Público Número 122  
(RÚBRICA) 12 y 23 Ene



**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA**

**ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a Bienes de **ROSA MARIA LARA REYES y LUCIO MARIN SALAS** quienes fallecieron el 08 de febrero de 2015 y 24 de mayo de 2019, respectivamente, promovido por **GLORIA MARIN LARA**, albacea de la "De Cujus". Señalando las **DIECISÉIS HORAS DEL VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO** para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES**, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**  
**Notario Público Número 122**  
**(RÚBRICA) 12 y 23 Ene**



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En autos del expediente número **43/2023**, relauvo al juicio oral de **Perdida de Patria Potestad** promovido por Alejandra Morales López en contra de **Luis Alberto Nuncio Ramírez**, conforme a lo dispuesto por los artículos 2, 7, 9, 19 fracción II y 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, complementario del Código de Procedimientos Familiares, se autoriza el emplazamiento del demandado Luis Alberto Nuncio Ramírez, por medio de edictos, por lo cual se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico desunado para ello, haciéndose saber al demandado, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de **VEINTE DÍAS HÁBILES** siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, respecto a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya de ellos. **NOTIFÍQUESE**. Así lo acordó y firma la licenciada **MARÍA BLANCA ESTELA SUBEALDEA RODRÍGUEZ**, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Salullo, que actúa ante la fe de la licenciada **LAURA LETICIA SANTANA NUÑEZ**, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, trece de diciembre de dos mil veintitrés.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.**  
**LICENCIADA LAURA LETICIA SANTANA NUÑEZ.**  
**(RÚBRICA) 23, 26 Ene y 02 Feb**



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **268/2023**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas el licenciado Hiram López Cano, en contra de **Gallardo Muñoz Gabriel y Proyectos en Vertical y Horizontal, S.A. De C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada **Proyectos en Vertical y Horizontal, S.A. De C.V.**, se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste.---

Saltillo, Coahuila a 11 de diciembre de 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz**  
**(RÚBRICA) 23, 26 Ene y 02 Feb**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el Juicio **Ordinario Civil** de Nulidad de Escritura relativo al expediente **487/2022** promovido por Ángel Arturo Vielma García en contra de **Jahaziel Pérez Saucedo, Javier Orlando Torres Cepeda, Adleco Global, S.A de C.V.**, el Director Registrador del Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y al Licenciado Rodrigo Fernando Orozco Aguirre, titular de la Notaría Pública número setenta y ocho del Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del codemandado ADLECO GLOBAL, S.A DE C.V se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. CONSTE.

**LA SECRETARIA****LIC. ALICIA ALEJANDRA MORENO HERNÁNDEZ.**

(RÚBRICA) 23, 26 Ene y 02 Feb

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO****AT'N: Luis Fernando Ramos Niño**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se recibió el exhorto que remitió la Secretaria Conciliadora del Juzgado Quincuagésimo Octavo Civil de Primera Instancia de Proceso Escrito de la Ciudad de México, deducido del expediente número **523/2018**, relativo al Juicio **Especial Hipotecario** promovido por CI Banco S.A. Institución de Banca Múltiple en su carácter de fiduciario en el fideicomiso número F/00430 en contra de **Luis Fernando Ramos Niño**, radicado en este Juzgado bajo el número 06/2023 y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el porta electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.---

Saltillo, Coahuila a 20 de enero de 2022.

**El Secretario de Acuerdo y Trámite.****Lic. Mario Teniente Martínez**

(RÚBRICA) 23, 26 Ene y 02 Feb

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

En los autos del expediente número **00845/2020**, juicio **Ejecutivo Mercantil**, promovido por Freddy Sánchez Méndez, a través de su endosatario en procuración la licenciada Ma. del Refugio Gutiérrez Flores, en contra de **Francisco Javier Hernández Jalomo**, se dictó una auto que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila de Zaragoza; ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase a la licenciada María del Refugio Gutiérrez Flores por presentada, y como lo solicita, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día miércoles trece de marzo de dos mil veinticuatro, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble ubicado en calle Genesis, número 357, manzana 16, lote 6, colonia El Salvador de este municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de terreno de 144 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 18 mts con solar 5; al sureste: 8 mts con calle s/n; al suroeste: 18 mts con solar 7, y al noroeste: 8 mts con solar 30, inscrito bajo el folio real 662672; en la cantidad de \$1,192,960.00 (Un millón ciento noventa y dos mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil...Rúbricas.

Saltillo, Coahuila; a 09 de enero de 2024

**Lic. Melissa Mariee Orta Esparza.****Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en****Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo**

(RÚBRICA) 23, 26 Ene y 02 Feb

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

En los autos del Expediente número **1096/2022** relativo al **Juicio oral** solicitado por ERIKA EDITH ARIZMENDI VALLE frente a **JUAN RENE MENDOZA TENORIO**, la Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, decretó el emplazamiento por edictos de la solicitud ordenada mediante proveído de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés, a JUAN RENE MENDOZA TENORIO, en consecuencia, se autoriza el emplazamiento de JUAN RENE MENDOZA TENORIO por medio de la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y el en Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber a la demandada, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondiente y de los documentos correspondientes, para que se instruya.

SALTILLO, COAHUILA, A 09 DE ENERO DEL 2024

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO  
LICENCIADA ESPERANZA ENRIQUEZ AMEZQUITA  
(RÚBRICA) 23, 26 Ene y 02 Feb**



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA  
SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1146/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas Mayda Susana Castillo Montoya, en contra de **Proyectos en Vertical y Horizontal S.A. de C.V., y José Sosa Montejano**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Proyectos en Vertical y Horizontal S.A. de C.V., se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste. -----

Saltillo, Coahuila a 11 de diciembre de 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz  
(RÚBRICA) 23, 26 Ene y 02 Feb**



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA  
SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1288/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de su apoderada general para pleitos y cobranzas la licenciada Mayda Susana Castillo Montoya, en contra de **Montenegro Herrera Isaac y Proyectos en Vertical y Horizontal S.A. de C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Proyectos en Vertical y Horizontal S.A. de C.V., se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas.-----

Saltillo, Coahuila a 11 de diciembre de 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz  
(RÚBRICA) 23, 26 Ene y 02 Feb**



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA  
SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1290/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

(INFONAVIT), a través de su Apoderada legal para pleitos y cobranzas la Licenciada Mayda Susana Castillo Montoya, en contra de **Proyectos en Vertical y Horizontal S.A. de C.V.**, en su carácter de vendedor, y Peña Morales José Ventura, en su carácter de comprador, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Proyectos en Vertical y Horizontal S.A. de C.V., se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste. -----

Saltillo, Coahuila a 27 de noviembre de 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**Licenciada Anel Berenice Hernández Día**

(RÚBRICA) 23, 26 Ene y 02 Feb



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA  
SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **01310/2022**, el juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas la licenciada Mayda Susana Castillo Montoya, en contra de **Puga Macias Jose Luis y Proyectos en Vertical y Horizontal, S.A. de C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Proyectos en Vertical y Horizontal, S.A. de C.V., se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 del Código Procesal Civil; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste.-----

Saltillo, Coahuila a 12 de diciembre de 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz**

(RÚBRICA) 23, 26 Ene y 02 Feb



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA  
SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1314/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas Mayda Susana Castillo Montoya, en contra de **Proyectos en Vertical y Horizontal S.A. de C.V.**, y **Elvira Maldonado Mejía**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Proyectos en Vertical y Horizontal S.A. de C.V., se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste. -----

Saltillo, Coahuila a 11 de diciembre de 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz**

(RÚBRICA) 23, 26 Ene y 02 Feb



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA  
SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1424/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por

conducto de su apoderada general para pleitos y cobranzas la licenciada Mayda Susana Castillo Montoya, en contra de **Castillo Renteria Romualdo y Proyectos en Vertical y Horizontal S.A. de C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Proyectos en Vertical y Horizontal S.A. de C.V., se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste.-----

Saltillo, Coahuila a 11 de diciembre de 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz**

(RÚBRICA) 23, 26 Ene y 02 Feb



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA  
SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1456/2023**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Rogelio Sepúlveda Nieto, en contra de **Banco de Crédito Rural del Centro Norte S.N.C.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste. -----

Saltillo, Coahuila; a doce de enero de dos mil veinticuatro

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LICENCIADO ARTURO FRAUSTRO LOPEZ**

(RÚBRICA) 23, 26 Ene y 02 Feb



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA  
SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1506/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas el licenciado Hiram López Cano, en contra de **Galindo Duarte Manuel y Héctor Conrado Medrano Flores**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Héctor Conrado Medrano Flores, se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste.-----

Saltillo, Coahuila a 11 de diciembre de 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz**

(RÚBRICA) 23, 26 Ene y 02 Feb



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA  
SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1528/2022**, el juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas el licenciado Hiram López Cano, en contra de **Meza Jacobo José Guadalupe y Constructora y Pavimentadora Apolo S.A. de C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Constructora y Pavimentadora Apolo S.A. de C.V., se ordena emplazar por

edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 del Código Procesal Civil; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste.-----

Salttillo, Coahuila a 11 de diciembre de 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**Licenciada Anel Benenice Hernández Díaz**

(RÚBRICA) 23, 26 Ene y 02 Feb



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA  
SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Salttillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **01661/2022**, el juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas el licenciado Hiram López Cano, en contra de **Catalina Martínez Torres y Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A. de C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Proyectos en Vertical y Horizontal, S.A. de C.V., se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 del Código Procesal Civil; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste.-----

Salttillo, Coahuila a 12 de diciembre de 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**Licenciada Anel Benenice Hernández Díaz**

(RÚBRICA) 23, 26 Ene y 02 Feb



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA  
SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Salttillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1692/2022**, el juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas el licenciado Hiram López Cano, en contra de **Viveros García José Genaro y Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova, S.A. de C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova, S.A. de C.V., se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 del Código Procesal Civil; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste.-----

Salttillo, Coahuila a 11 de diciembre de 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**Licenciada Anel Benenice Hernández Díaz**

(RÚBRICA) 23, 26 Ene y 02 Feb



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA  
SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Salttillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1702/2022**, el juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas el licenciado Hiram López Cano, en contra de **Martínez García Felipe y Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova, S.A. de C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova, S.A. de C.V., se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico

destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 del Código Procesal Civil; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste.-----

Salttillo, Coahuila a 11 de diciembre de 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz**

(RÚBRICA) 23, 26 Ene y 02 Feb



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA  
SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1722/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas el licenciado Hiram López Cano, en contra de **Escobedo Solar Raúl y Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova, S.A. de C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova, S.A. de C.V., se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste.-----

Salttillo, Coahuila a 11 de diciembre de 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz**

(RÚBRICA) 23, 26 Ene y 02 Feb



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA  
SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1726/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas Hiram López Cano, en contra de **Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A. de C.V.**, y **Jose Ángel Medina Hernández**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A. de C.V., se ordena emplazar por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste. -----

Salttillo, Coahuila a 11 de diciembre de 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz**

(RÚBRICA) 23, 26 Ene y 02 Feb



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA  
SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1732/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas Hiram López Cano, en contra de **Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A. de C.V.**, y **Domingo Ortega González**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A. de C.V., se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda

instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste.-----

Saltillo, Coahuila a 11 de diciembre de 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz**

(RÚBRICA) 23, 26 Ene y 02 Feb



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA  
SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1734/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas Hiram López Cano, en contra de **Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A. de C.V., y Omar Medrano Cruz**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A. de C.V., se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste.-----

Saltillo, Coahuila a 11 de diciembre de 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz**

(RÚBRICA) 23, 26 Ene y 02 Feb



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA  
SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1746/2022**, el juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas el licenciado Hiram López Cano, en contra de **Rodríguez Castillo Juan Antonio y Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova, S.A. de C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova, S.A. de C.V., se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 del Código Procesal Civil; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste.-----

Saltillo, Coahuila a 11 de diciembre de 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz**

(RÚBRICA) 23, 26 Ene y 02 Feb



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA  
SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1758/2022**, el juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas el licenciado Hiram López Cano, en contra de **Romo Barrientos Roberto y Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova, S.A. de C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova, S.A. de C.V., se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del

último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 del Código Procesal Civil; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste.-----

Saltillo, Coahuila a 11 de diciembre de 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz**

(RÚBRICA) 23, 26 Ene y 02 Feb



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA  
SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **01971/2022**, el juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas el licenciado Hiram López Cano, en contra de **Maria Cristina Montes Godoy y Fácil S.A de C.V Ahora Geo Noreste S.A de C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Fácil S.A de C.V Ahora Geo Noreste S.A de C.V, se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 del Código Procesal Civil; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste.-----

Saltillo, Coahuila a 12 de diciembre de 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz**

(RÚBRICA) 23, 26 Ene y 02 Feb



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA  
SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1986/2022**, el juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas el licenciado Hiram López Cano, en contra de **José Luis Morales Castillo y Fácil, S.A. de C.V., ahora Geo Noreste S.A. de C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Fácil, S.A. de C.V., ahora Geo Noreste S.A. de C.V., se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 del Código Procesal Civil; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste.-----

Saltillo, Coahuila a 11 de diciembre de 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz**

(RÚBRICA) 23, 26 Ene y 02 Feb



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En autos del expediente número **1989/2023**, relativo al JUICIO ORAL DE **DIVORCIO**, promovido por Dora Alicia Rangel Izaguirre en contra de **Israel Garibaldi Arellano**, se dictó un auto en el que en lo conducente se ordena:

AUTO.- “En la ciudad de Saltillo, Coahuila, a doce de enero de dos mil veinticuatro. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes... Al efecto, toda vez que de autos se advierte no fue posible localizar domicilio en el cual emplazar al demandado **ISRAEL GARIBALDI ARELLANO**, resulta procedente proveer respecto de la forma en que habrá de integrarse la relación procesal. Por lo tanto, al tenor del artículo 221 y 221 bis del Código Procesal Civil, se ordena el emplazamiento por edictos de Israel Garibaldi Arellano. En consecuencia, procédase a publicar edictos por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el portal electrónico del poder judicial del Estado, haciéndose saber a la parte demandada, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de **QUINCE DIAS**, a partir de la última publicación a contestar lo que a su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los

documentos. Notifíquese. Así, lo acordó y firma el Licenciado Jesús Enrique González Muñoz, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada Lucia Judith Hernández Villanueva, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE. = RUBRICAS =

Saltillo, Coahuila a quince de enero de 2023.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LICENCIADA ROSAVELIA CASTREJÓN YOUNG.**  
 (RÚBRICA) 23, 26 Ene y 02 Feb



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **04/2024**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **VIRGINIA R. ALANIS GARCÍA** también conocida como **VIRGINIA ALANIS GARCÍA DE GARCÍA**, promovido por **VIRGINIA GARCÍA ALANIS**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de la difunta para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ**  
 (RÚBRICA) 23 Ene y 09 Feb



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, dentro del expediente número **17/2022**, relativo al juicio **especial hipotecario**, promovido por **EMJAG SUPERVISIONES S.A. DE C.V.** por conducto de su apoderada legal **ROSA IRMA GUZMAN MORALES** en contra de **MARIA GUADALUPE CERDA ROMO**, en auto de fecha uno de diciembre de dos mil veintitrés, se señalaron las **DOCE HORAS CON CERO MINUTOS (12:00) DEL DÍA VEINTIDÓS (22) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO** para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble identificado como: lote de terreno marcado con el número (11) once de la manzana (52) cincuenta y dos, correspondiente al número (270) doscientos setenta de la calle Palos Verdes (también conocida como Palo Verde) del fraccionamiento Loma Linda de esta ciudad de Saltillo, Coahuila; con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide (7.00 m) siete metros y colinda con la calle Palo Verde; al oriente mide (14.00 m) catorce metros y colinda con el lote (12) doce; al sur mide (7.00 m) siete metros y colinda con el lote (18) dieciocho; al poniente mide (14.00 m) catorce metros y colinda con el lote (10) diez; con una superficie total de (98.00 m<sup>2</sup>) noventa y ocho metros cuadrados valuada en autos por la cantidad de \$550,000.00 (quinientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo exhibido. Al efecto, publíquense edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado, por dos ocasiones, con un intervalo de siete en siete días, anunciando la venta convocando a postores. Conste. -----

Saltillo, Coahuila a doce de enero de dos mil veinticuatro

**Licenciada Azul Mariana Charles Robledo**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
 (RÚBRICA) 23 Ene y 02 Feb



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **298/2022**, relativo al **JUICIO Sucesorio Intestamentario** a bienes de **VELIA PINALES ARIZPE** denunciado por **JULIO DANTE VALDES SILLER**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos, se hace saber a los interesados que se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 10 DE ENERO DE 2024

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**  
 (RÚBRICA) 23 Ene y 09 Feb

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **508/2023**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Juan Carlos Reyna Cordero**, denunciado por Luisa Yolanda Sánchez Valencia, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veintiuno de noviembre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las diez horas del día diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro.

Saltillo, Coahuila a 16 de enero de 2024

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. Rosselin Daniela Robles Rivera.**  
(RÚBRICA) 23 Ene y 09 Feb



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O.**

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **513/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Zenón Dávila Martínez también conocido como Senón Dávila Martínez y María Rosa Martínez Sausedo también conocida como Rosa Martínez Sausedo también conocida como Rosa Martínez también conocida como Rosa Martínez Sausedo**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que las denunciadas son Filiberto, Juanita, Irene, Blanca, Librado, Virgilio y Zenón de apellidos Dávila Martínez. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 11 de enero del año 2024.

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de**  
**Primera Instancia en Materia Civil.**  
(RÚBRICA) 23 Ene y 09 Feb



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **542/2023**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **LETICIA GUERRERO HERNANDEZ también conocida como LETICIA GUERRERO DE LOPEZ**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de la difunta para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**EL C. SECRETARIO**  
**LICENCIADO ROBERTO BALTIERREZ ENCINA.**  
(RÚBRICA) 23 Ene y 09 Feb



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **569/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José Luis González Martínez** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.**  
(RÚBRICA) 23 Ene y 09 Feb

**LIC. SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRAN**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 83, SALTILLO, COAHUILA**

**= EDICTO O PUBLICACIÓN =**

En la Notaria Pública número Ochenta y tres a mi cargo de este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se lleva la apertura del Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **MA. GUADALUPE GALVAN SOTO**, quien falleció en la ciudad de Saltillo, Coahuila, el día diez (10) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las dos publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Sobrevive al autor de la sucesión **EDUARDO DIMAS SALAZAR, MARIA DE LA PAZ, JORGE EDUARDO, FRANCISCA Y JOSE GUADALUPE** todos de apellido **DIMAS GALVAN**. Ha sido dispuesta como Albacea de la sucesión, la señora **MARIA DE LA PAZ DIMAS GALVAN** quien tiene su domicilio en la Ciudad de Saltillo, Coahuila.

Saltillo, Coahuila; a 18 de enero de 2024.

**SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRAN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y TRES**  
**(RÚBRICA) 23 Ene y 09 Feb**



**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA**

**VISO NOTARIAL**

Con fecha cuatro (04) días del mes de Enero del año dos mil veinticuatro (2024), comparecieron ante el Suscrito Notario, los **CC. HIPOLITO RODOLFO, DORA MARIA, OLGA LYDIA, LAURA, OLIVIA ALEJANDRA, FLOR ALMA**, todos de apellidos **AYALA VAZQUEZ**, así como la stirpe de él **C. OSCAR AYALA VAZQUEZ**, quien falleció antes de los autores de la sucesión los **CC. OSCAR RICARDO, CESAR ALBERTO, SAUL ANTONIO Y MIGUEL ANGEL** todos de apellidos **AYALA BRIONES** quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de los señores **RODOLFO AYALA GUEVARA Y MANUELA VAZQUEZ LOPEZ**, fallecidos en Saltillo, Coahuila, con fecha dieciocho (18) de Noviembre de 2007 y diez (10) de Noviembre del 2023.

Fue designado albacea de la sucesión, la **C. LAURA AYALA VAZQUEZ** quien tiene domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio marcado con la calle Cuba 198 Fraccionamiento los Álamos en Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día nueve (09) de Febrero del 2024, a las 16:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días).

Saltillo, Coahuila a 10 de Enero del 2024.

**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97**  
**(RÚBRICA) 23 Ene y 09 Feb**



**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE ROSALES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 15 de Enero del 2024, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado **PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **RAMIRO MONTES SANCHEZ**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciante la **Ca. RUTH LILIA ALVARADO VELAZQUEZ** y los **C. C. RAMIRO, LEONARDA, SAMUEL Y RUTH VANESSA** de apellidos **MONTES ALVARADO**, quienes se ostentan como cónyuge e hijos del causante y dentro de los cuales ha sido designado Albacea la señora **RUTH LILIA ALVARADO VELAZQUEZ**, quien tiene su domicilio en Paseo de los Chileros número 202 de la colonia Lomas de Lourdes de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Se señalan las 11:00 horas del día 04 de Marzo del 2024, para que tenga lugar la junta de herederos en el domicilio de esta Notaria.

Saltillo, Coahuila a 16 de Enero del 2024

**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE ROSALES**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO**  
**(RÚBRICA) 23 Ene y 09 Feb**



**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE ROSALES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 10 de Enero del 2024, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **SALVADOR FERNANDEZ TAVIZON**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciante la Ca. **GLORIA LILIAN GARCIA DELGADO** y el **C. SALVADOR FERNANDEZ GARCIA**, quienes se ostentan como concubina e hijo del causante y dentro de los cuales ha sido designado Albacea el señor **SALVADOR FERNANDEZ GARCIA**, quien tiene su domicilio en Alamo 282 de la colonia Jardin, C.P. 25240 de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Se señalan las 11:00 horas del día 08 de Marzo del 2024, para que tenga lugar la junta de herederos en el domicilio de esta Notaria.

Saltillo, Coahuila a 11 de Enero del 2024

**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE ROSALES**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO**

**(RÚBRICA) 23 Ene y 09 Feb**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1128/2021**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado Romeo Gerardo Garza Juárez en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en contra de **Comercializadora Viankasa, Sociedad Anónima de Capital Variable y Eduardo Sanguino Pacheco**, se ordena en la sentencia definitiva de fecha veintiuno de marzo de dos mil veintitres, la publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en el Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, de los puntos resolutivos los cuales a la letra dice:

“Puntos Resolutivos”

PRIMERO. Este juzgado resultó competente para conocer del presente juicio.

SEGUNDO. Procedió la vía ejecutiva mercantil intentada y tramitada.

TERCERO. La parte actora, Romeo Gerardo Garza Juárez en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, acreditó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada, Comercializadora Viankasa, Sociedad Anónima de Capital Variable y Eduardo Sanguino Pacheco, no compareció a juicio. En consecuencia, se condena a la parte demandado al pago de las siguientes cantidades:

1.La cantidad de \$283,333.33 (doscientos ochenta y tres mil a trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional) por concepto de capital exigible, al día doce de octubre de dos mil veintiuno, que es la fecha de corte del estado de cuenta certificado, que se acompaña, en la inteligencia de que la demandada incumplió con su obligación de pago el veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, habiendo realizado un último abono al adeudo el cuatro de mayo de dos mil veintiuno por cantidades inferiores a las obligadas en el contrato de crédito.

2.La cantidad de \$83,333.33 (ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional) por concepto de capital vencido, desde la amortización que venció el veintisiete de mayo de dos mil veintiuno hasta el doce de octubre de dos mil veintiuno, conforme al contrato de apertura de crédito simple base de la acción y el estado de cuenta certificado por el contador.

3.La cantidad de \$66,666.67 (sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 moneda nacional) por concepto de capital vencido diferido desde la amortización que venció el veintisiete de junio de dos mil veinte hasta el veintisiete de septiembre de dos mil veinte, conforme al contrato de apertura de crédito simple base de la acción y del estado de cuenta certificado por el contador.

4.La cantidad de \$49,333.33 (cuarenta y nueve mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional) por concepto de intereses ordinarios, generados desde la fecha que venció el veintisiete de abril de dos mil veintiuno hasta el doce de octubre de dos mil veintiuno, así como los que se sigan venciendo conforme al contrato de apertura de crédito simple base de la acción y el estado de cuenta certificado por el contador.

5.La cantidad de \$40,443.84 (cuarenta mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 84/100 moneda nacional) por concepto de intereses ordinarios diferidos generados desde la fecha inicial del veintisiete de mayo de dos mil veinte hasta el veintiséis de septiembre de dos mil veinte, en los términos pactados en el contrato de apertura de crédito simple base de la acción y el estado de cuenta certificado por el contador.

6.La cantidad de \$8,511.11 (ocho mil quinientos once pesos 11/100 moneda nacional) por concepto de intereses moratorios, causados desde el veintiocho de mayo de dos mil veintiuno y hasta el doce de octubre de dos mil veintiuno, causados conforme al contrato de apertura de crédito simple base de la acción así como los intereses que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, y conforme al estado de cuenta certificado por el contador.

Prestaciones con las que deberá cumplir la parte demandada, dentro del término de TRES DÍAS contados a partir de que surta efectos el requerimiento para el cumplimiento voluntario de esta resolución, al tenor de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 1079 del Código de Comercio, apercibido de que en caso de no hacerlo se procederá a la ejecución forzosa en su contra, procediendo al trance y remate de bienes propiedad del demandado suficientes para cubrir el pago de lo condenado, atento a lo dispuesto por el artículo 1408 del Código de Comercio.

QUINTO. En su caso, hágase trance y remate de los bienes embargados, siempre y cuando sean propiedad de la demandada, para con su producto, pagar al acreedor.

SEXTO. Se condena a la parte demandada al pago de gastos y costas.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la parte actora lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio. Y tomando en consideración que la parte demandada Comercializadora Viankasa, Sociedad Anónima de Capital Variable y Eduardo Sanguino Pacheco fue notificada por edictos, publíquese el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor

circulación en el Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, de aplicación supletoria a la materia mercantil. Así lo resolvió y firma Carlos Enrique Pedroza Valdés, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante Gabriela Alejandra Sánchez Hernández, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- - - DOS RÚBRICAS ILEGIBLES”

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 07 de julio de 2023.

ATENTAMENTE

**POR ACUERDO DEL C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.**

**LIC. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ**

Secretario de acuerdo y trámite

(RÚBRICA) 23 Ene



**LIC. ALBERTO AGUIRRE FLORES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 94, SALTILLO, COAHUILA**

19 de diciembre de 2023

Al público en general:

Por el presente oficio, notifico el **inicio del ejercicio de funciones** como titular de la Notaría Pública número 94 (noventa y cuatro), que me ha sido encomendada por el Ejecutivo del Estado en el Distrito Notarial de Saltillo.

Se designa como domicilio el edificio señalado con el número 412 (cuatrocientos doce) de la calle Venecia, del Residencial Villa Alta, en Ramos Arizpe, Coahuila, Código Postal 25904.

**LIC. ALBERTO AGUIRRE FLORES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 94**

(RÚBRICA) 23 Ene



ACCOUNTING NETWORK MF SC  
ESTADO DE POSICION FINANCIERAFINAL DE LIQUIDACION  
PERIODO TERMINADO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>		<b>CIRCULANTE</b>	
CAJA	\$ -	PROVEEDORES	-
BANCOS	-	ACREEDOR DIVERSO	-
INVENTARIOS	-	IVA POR PAGAR	-
CLIENTES	-	OTROS PASIVOS	-
IMPUESTOS A FAVOR	-	PTU POR PAGAR	-
IVA ACREDITABLE	-		
<b>SUMA CIRCULANTE</b>	<b>\$ -</b>	<b>SUMA PASIVO CIRC.</b>	<b>\$ -</b>
<b>FIJO</b>		<b>FIJO</b>	
MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ -	DOCTOS POR PAGAR LP	-
DEP MOB Y EQUIPO	-		
EQUIPO DE COMPUTO	-		
DEP EQUIPO DE COMPUTO	-		
EQUIPO DE TRANSPORTE	-		
DEP EQUIPO DE TRANSPORTE	-	<b>SUMA PASIVO FIJO</b>	<b>\$ -</b>
<b>SUMA ACT. FIJO</b>	<b>\$ -</b>	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
		CAPITAL SOCIAL	\$ -
		APORTACIONES AL CAPITAL	\$ -
		RESULTADO EJERCICIO ANTERIOR	-
		RESULTADO EJERCICIO	-
<b>SUMA ACT. DIFERIDO</b>	<b>\$ -</b>	<b>SUMA CAPITAL CONTABLE</b>	<b>\$ -</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ -</b>	<b>TOTAL PASIVO + CAPITAL</b>	<b>\$ -</b>

LIQUIDADOR  
LUIS ANTONIO SAN MARTIN RAMIREZ

(RÚBRICA) 23 Ene

CONTA WEB SC  
ESTADO DE POSICION FINANCIERAFINAL DE LIQUIDACION  
PERIODO TERMINADO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023

<b>ACTIVO</b>				<b>PASIVO</b>			
<b><u>CIRCULANTE</u></b>				<b><u>CIRCULANTE</u></b>			
CAJA	\$	-		PROVEEDORES		-	
BANCOS		-		ACREEDOR DIVERSO		-	
INVENTARIOS		-		IVA POR PAGAR		-	
CLIENTES		-		OTROS PASIVOS		-	
IMPUESTOS A FAVOR		-		PTU POR PAGAR		-	
IVA ACREDITABLE		-					
SUMA CIRCULANTE		\$	-	SUMA PASIVO CIRC.		\$	-
<b><u>FIJO</u></b>				<b><u>FIJO</u></b>			
MOBILIARIO Y EQUIPO	\$	-		DOCTOS POR PAGAR LP		-	
DEP MOB Y EQUIPO		-					
EQUIPO DE COMPUTO		-					
DEP EQUIPO DE COMPUTO		-					
EQUIPO DE TRANSPORTE		-					
DEP EQUIPO DE TRANSPORTE		-					
				SUMA PASIVO FIJO		\$	-
SUMA ACT. FIJO		\$	-	<b><u>CAPITAL CONTABLE</u></b>			
				CAPITAL SOCIAL	\$	-	
				APORTACIONES AL CAPITAL	\$	-	
				RESULTADO EJERCICIO ANTERIOR		-	
				RESULTADO EJERCICIO		-	
SUMA ACT. DIFERIDO		\$	-	SUMA CAPITAL CONTABLE		\$	-
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>\$</b>	<b>-</b>	<b>TOTAL PASIVO + CAPITAL</b>		<b>\$</b>	<b>-</b>

LIQUIDADOR  
FANNY CRISTINA SAN MARTIN RAMIREZ

(RÚBRICA) 23 Ene



ASOCIACION RECOVER OF PORTAFOLIO SC  
ESTADO DE POSICION FINANCIERAFINAL DE LIQUIDACION  
PERIODO TERMINADO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023

<b>ACTIVO</b>				<b>PASIVO</b>			
<b><u>CIRCULANTE</u></b>				<b><u>CIRCULANTE</u></b>			
CAJA	\$	-		PROVEEDORES		-	
BANCOS		-		ACREEDOR DIVERSO		-	
INVENTARIOS		-		IVA POR PAGAR		-	
CLIENTES		-		OTROS PASIVOS		-	
IMPUESTOS A FAVOR		-		PTU POR PAGAR		-	
IVA ACREDITABLE		-					
SUMA CIRCULANTE		\$	-	SUMA PASIVO CIRC.		\$	-
<b><u>FIJO</u></b>				<b><u>FIJO</u></b>			
MOBILIARIO Y EQUIPO	\$	-		DOCTOS POR PAGAR LP		-	
DEP MOB Y EQUIPO		-					
EQUIPO DE COMPUTO		-					
DEP EQUIPO DE COMPUTO		-					
EQUIPO DE TRANSPORTE		-					
DEP EQUIPO DE TRANSPORTE		-					
				SUMA PASIVO FIJO		\$	-
SUMA ACT. FIJO		\$	-	<b><u>CAPITAL CONTABLE</u></b>			
				CAPITAL SOCIAL	\$	-	
				APORTACIONES AL CAPITAL	\$	-	
				RESULTADO EJERCICIO ANTERIOR		-	
				RESULTADO EJERCICIO		-	
SUMA ACT. DIFERIDO		\$	-	SUMA CAPITAL CONTABLE		\$	-
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>\$</b>	<b>-</b>	<b>TOTAL PASIVO + CAPITAL</b>		<b>\$</b>	<b>-</b>

LIQUIDADOR  
VICTOR HUGO MARTINEZ ARRELLANO

(RÚBRICA) 23 Ene

RED CONT SC  
ESTADO DE POSICION FINANCIERAFINAL DE LIQUIDACION  
PERIODO TERMINADO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023

<b>ACTIVO</b>				<b>PASIVO</b>	
<u>CIRCULANTE</u>				<u>CIRCULANTE</u>	
CAJA	\$	-		PROVEEDORES	-
BANCOS		-		ACREEDOR DIVERSO	-
INVENTARIOS		-		IVA POR PAGAR	-
CLIENTES		-		OTROS PASIVOS	-
IMPUESTOS A FAVOR		-		PTU POR PAGAR	-
IVA ACREDITABLE		-			
SUMA CIRCULANTE	\$	-		SUMA PASIVO CIRC.	\$ -
<u>FIJO</u>				<u>FIJO</u>	
MOBILIARIO Y EQUIPO	\$	-		DOCTOS POR PAGAR LP	-
DEP MOB Y EQUIPO		-			
EQUIPO DE COMPUTO		-			
DEP EQUIPO DE COMPUTO		-			
EQUIPO DE TRANSPORTE		-			
DEP EQUIPO DE TRANSPORTE		-		SUMA PASIVO FIJO	\$ -
SUMA ACT. FIJO	\$	-		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
				CAPITAL SOCIAL	\$ -
				APORTACIONES AL CAPITAL	\$ -
				RESULTADO EJERCICIO ANTERIOR	-
				RESULTADO EJERCICIO	-
SUMA ACT. DIFERIDO	\$	-		SUMA CAPITAL CONTABLE	\$ -
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>		<b>TOTAL PASIVO + CAPITAL</b>	<b>\$ -</b>

LIQUIDADOR  
FANNY CRISTINA SAN MARTIN RAMIREZ

(RÚBRICA) 23 Ene



**“ARCILLAS SALTILLO”, S.A. DE C.V.  
PRIMERA CONVOCATORIA**

El señor RODRIGO RECIO VILLARREAL, en su carácter de Comisario de la Sociedad: convoca a los Accionistas de “ARCILLAS SALTILLO”, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en primera Convocatoria que tendrá verificativo a las 14:00 horas del día 15 de febrero del año 2024 en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Universidad número 542, colonia Insurgentes, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, bajo la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Discusión, y en su caso, aprobación o modificación, del informe del Consejo de Administración por los Ejercicios Sociales de los años 2021, 2022 y 2023, tomando en cuenta el informe del Comisario. Informes los anteriores que quedaron a disposición de los Accionistas con la LIC. JAZMIN DURAN, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en avenida Universidad 542, colonia Insurgentes, en Saltillo, Coahuila.
- 2.- Designación de nuevo Órgano de Administración.
- 3.- Aumento de Capital Social.
- 4.- Designación de Delegados Especiales para que formalicen los acuerdos societarios.

Saltillo Coahuila a 16 de enero de 2024.

**RODRIGO RECIO VILLARREAL, Comisario de  
“ARCILLAS SALTILLO”, S.A. DE C.V.  
(RÚBRICA) 23 Ene**

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA  
Edicto No. 18/2023**

**EDICTO**

Mediante escrito del 8 de diciembre del 2022, se presentó MARICELA MORENO GONZÁLEZ, a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes **AGUSTÍN MORENO ZAVALA Y EUSTOLIA GONZÁLEZ ZERTUCHE**, quienes fallecieron el día 14 de marzo de 1983 y el 31 de enero de año 1992, ambos en la ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose radicado bajo el Expediente No. **100/2023**

Manifiesta la denunciante que ella, REBECA y MARIA GRACIELA de apellidos MORENO GONZÁLEZ, son las únicas herederas que le sobreviven a los De cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 10 de febrero del 2023

**LIC. MÓNICA SELENIA HERNÁNDEZ PUENTE**

**Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil de Monclova.**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila

(RÚBRICA) 09 y 23 Ene



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **01284/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **FRANCISCO HUITRON LIRA**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha ocho de diciembre del dos mil veintitrés, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto FRANCISCO HUITRON LIRA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los denunciados CATALINA AGUIRRE CAMARILLO, DIANA ISABEL HUITRON AGUIRRE, MIGUEL ANGEL HUITRON AGUIRRE, WILFREDO HUITRON AGUIRRE, LIDIA VERONICA HUITRON AGUIRRE Y ILIANA YURIDIA HUITRON AGUIRRE, en su calidad de esposa y hijos legítimos, respectivamente del autor de la sucesión”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 11 de diciembre de 2023.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRIGUEZ**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 09 y 23 Ene



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Se presentaron ante esta Autoridad LAURA ALICIA QUIROGA VALDEZ, EVANGELINA, ALFREDO, ELADIO y DANIEL de apellidos MORENO QUIROGA, a denunciar la muerte sin testar de **ELADIO MORENO ALDERETE**, radicándose el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el expediente número **01302/2023**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 14 de Diciembre de 2023.

**E C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 09 y 23 Ene



**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO  
NOTARÍA PÚBLICA No. 3, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN CALLE ROBLE NÚMERO 2610 LOCAL F COLONIA SANTA MÓNICA:

I N F O R M A

Que el día 15- quince de diciembre del año 2023-Dos mil veintitrés, comparecen ante mí, los señores ERASTO, RENE Y SOFIA todos de apellidos CARRANZA ROMO, en su carácter de hijos así como también del estirpe el señor ARMANDO CARRANZA ROMO con descendencia de 3 hijas de nombres SOFIA LIDIETH, GABRIELA GUADALUPE Y LAURA ELENA todas de apellidos CARRANZA CONS en su carácter de nietas del de cujus y MANIFIESTAN: Que viene a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **ERASTO CARRANZA ROMO**, acaecido en la Ciudad de Monclova, Coahuila, el día 08 de octubre del 2021, según consta en Acta de Defunción que me exhibe, y de Nacimiento de los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con el finado, compareciendo como ALBACEA de la sucesión el señor ERASTO CARRANZA ROMO y quien tiene su domicilio en calle Republica de Haití, Número 1001, en la colonia Guadalupe, C.P. 25750 en Monclova, Coahuila.-----

La suscrita Notario ratificará el derecho de heredera, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 18 de diciembre del 2023.

**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO.**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES.**

**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.**

**RIVH-750401-C74.**

(RÚBRICA) 09 y 23 Ene



**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 3, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN CALLE ROBLE NÚMERO 2610 LOCAL F COLONIA SANTA MÓNICA:

**I N F O R M A**

Que el día 15-quince de diciembre del año 2023-Dos mil veintitrés, comparecen ante mí, los señores ERASTO, RENE Y SOFIA todos de apellidos CARRANZA ROMO, en su carácter de hijos así como también del estirpe el señor ARMANDO CARRANZA ROMO con descendencia de 3 hijas de nombres SOFIA LIDIETH, GABRIELA GUADALUPE Y LAURA ELENA todas de apellidos CARRANZA CONS en su carácter de nietas de la de cujus y MANIFIESTAN: Que viene a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **MARÍA DEL REFUGIO ROMO FLORES**, acaecido en la Ciudad de Monclova, Coahuila, 27 de febrero del 2020, según consta en Acta de Defunción que me exhibe, y de Nacimiento de la compareciente, acreditando con esto el entroncamiento con el finado, compareciendo como ALBACEA de la sucesión el señor ERASTO CARRANZA ROMO y quien tiene su domicilio en la calle Republica de Haití, Número 1001, en la colonia Guadalupe, C.P. 25750 en Monclova, Coahuila.-----

La suscrita Notario ratificará el derecho de heredera, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 18 diciembre del 2023.

**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO.**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES.**

**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.**

**RIVH-750401-C74.**

(RÚBRICA) 09 y 23 Ene



**LIC. JORGE CARLOS MATA LOPEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 21**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**E D I C T O.**

Con fecha (07) Siete de Diciembre de (2023) dos mil veintitrés la C. TONATZIN PEÑA MEDELLIN, acudió ante el suscrito Notario a solicitar la apertura del Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial, a bienes de su finada Tía la C. **MARA LUISA MEDELLIN FRIAS**, proponiéndose ella misma la C. TONATZIN PEÑA MEDELLIN como Albacea y Ejecutor Testamentaria la misma quien tiene domicilio conocido en calle Mónaco número 1010, de la Colonia Picasso de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila, a 07 de Diciembre de 2023.

**LIC. JORGE CARLOS MATA LOPEZ**

**NOTARIO PÚBLICO NO. 21**

**MALJ630419JM7**

(RÚBRICA) 09 y 23 Ene

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORITA **LUCIANA VILLASANA BANDA**, PROMOVIDO POR EL SEÑOR FRANCISCO VILLASANA BANDA, COMO PRESUNTO HEREDERO Y LA SEÑORA MA. DEL CARMEN BUSTOS VILLASANA, COMO ALBACEA INSTITUIDA; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 11 DE DICIEMBRE DE 2023.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUAA-781110-4S1**  
**(RÚBRICA) 09 y 23 Ene**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó la C. **IRIS AIDE QUINTANA GARCÍA** a demandar a **YEUDIÉL DANIEL MARTÍNEZ GARCÍA** en el Juicio Oral Familiar sobre **PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**, dentro del expediente número **895/2022**, dentro del cual se dicto un auto de fecha veinte (20) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) que en lo conducente dice:

“...a fin de dar continuidad al procedimiento, y toda vez que de las actuaciones judiciales que integran el presente juicio, se advierte que obran los informes de los oficios ordenados en auto de fecha (14) catorce de junio del año en curso, en consecuencia, emplácese a juicio a la parte demandada, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder judicial del Estado, destinado para ello, haciéndole saber que la C. **IRIS AIDE QUINTANA GARCÍA**, se presentó a demandar a **YEUDIÉL DANIEL MARTINEZ GARCÍA**, por la **PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**, haciéndole saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan, así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por negados los hechos de la demanda...”

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 09 de enero del 2024.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.**  
**LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.**

**(RÚBRICA) 23, 26 Ene y 02 Feb**



**LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIARON EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA C. **JUANITA YAZMIN CASTILLO GARCIA**, A RUEGO DE SUS PADRES LOS SEÑORES PURA ELSA ESCAMILLA GARCIA Y ANTONIO CASTILLO DIAZ., SE CONVOCA, A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, EN PUNTO DE LAS 11:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA PÚBLICA UBICADA EN CALLE MONACO NÚMERO 1023 “A” COLONIA PICASSO, CP.25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIÉNDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA A LA C. PURA ELSA ESCAMILLA GARCIA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE TORNOS N°248 COLONIA INDUSTRIAL C.P. 25643 DE FRONTERA, COAHUILA. PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

**LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.**  
**MAAJ5805802C4**  
**(RÚBRICA) 23 Ene y 09 Feb**

**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

**LIC. MARCO ANTONIO DAVILA MONTESINOS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 11, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**  
**EDICTO**

Ante esta Notaría No.11° compareció la C. **MARIA ELSA CATETE TOVAR** solicitando PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE **ADQUISICION POR PRESCRIPCION EN LA VIA NO CONTENCIOSA EXTRAJUDICIAL** a fin de que se declare la propiedad del siguiente bien inmueble:

“Lote de terreno ubicado en Calle Nopal Poste # 45, Manzana 007, Lote 014 de la Colonia Nuevo Barroteran en la ciudad de Sabinas, Coahuila, con una superficie total de 450.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 15.00mts. colinda con Calle Nopal.

Al Sur: 15.00 mts. colinda con Lote 09.

Al Oriente: 30.00 mts. colinda con Lote 15 propiedad de Graciela García Aguirre.

Al Poniente: 30.00 mts. colinda con Lote 013.”

Se expide este Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas, publíquese por TRES VECES consecutivas DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial, el Periódico La Voz que circula en esta ciudad y en la modalidad EDICTOS EN LINEA del Poder Judicial del Estado de Coahuila y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila a 04 de Diciembre del 2023

**LIC. MARCO ANTONIO DAVILA MONTESINOS**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE**  
**((DAMM5206208V0))**  
**(RÚBRICA) 15 Dic y 12, 23 Ene**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

El LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en la Ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, hago constar que en el expediente número **995/2023**, formado con motivo del juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARÍA DEL SOCORRO ALCALA DUARTE**, denunciado por la C. JOSEFINA ACOSTA ALCALA, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS,  
 COAHUILA, A 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.

**EL SECRETARIO.**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.**  
**(RÚBRICA) 09 y 23 Ene**



**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la calle 1° de Mayo, 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría compareció la C. **LUCIA ADRIANA IRACHETA CRUZ**, y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE **INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA** convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de “FINCA URBANA EN LA VILLA DE ESPERANZAS EN MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DEL TERRENO DE 449.82 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 15.50 METROS Y COLINDA

CON CALLEJON SIN NOMBRE; AL SUR MIDE 14.50 METROS Y COLINDA CON CALLE EUTIQUIO CANALES; AL ORIENTE MIDE 30.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 14 Y AL PONIENTE MIDE 30.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 16. Para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL 07 DIAS DE FEBRERO DEL AÑO 2024, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 08 de Enero del 2024

**LICENCIADO FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**  
**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS.**

**DATF7712238C2**

(RÚBRICA) 12, 23 Ene y 02 Feb



**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**  
**EDICTO**

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la calle 1º de Mayo, 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria compareció el C. **SAMUEL SIXTO RODRIGUEZ MONTEMAYOR**, y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A **PERPETUA MEMORIA** convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de "FRACCION DE TERRENO SUR DEL LOTE 23 DE AGOSTADERO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 84-52-32.32 HAS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS UTM		COLINDANCIA
EST	PV				Y	X	
				1	3,056,231.466	323,920.236	
1	2	S 80°25'42.47"E	4,225.27 MTS	2	3,055,528.892	328,086.686	FRACC. NTE LOTE 23
2	3	S 05°56'12.91"W	201.54 MTS	3	3,055,328.430	328,065.840	TIERRAS DE LABOR
3	4	N 80°25'42.47"W	4,179.24 MTS	4	3,056,023.350	323,944.777	LOTE 22 EL POTRERO
4	1	N 06°43'31.47"W	209.56 MTS	1	3,056,231.466	323,920.236	EJIDO VILLA DE JUAREZ

Para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL 08 DIAS DE FEBRERO DEL AÑO 2024, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 08 de Enero del 2024

**LICENCIADO FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**  
**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS.**

**DATF7712238C2**

(RÚBRICA) 12, 23 Ene y 02 Feb



**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

OFICIO NÚMERO: 9/2024

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Bertha Alicia Ramírez Jiménez**; denunciado por Rolando Cruz González; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 13:00 horas del día 7 de febrero del 2024 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 3 de enero del año 2024

**JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO**  
**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**  
(RÚBRICA) 12 y 23 Ene



**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Gilberto de Jesús Reyes Cardona**; denunciado por Susana Sesatty Frausto, Betsy Reyes Sesatty, Susana Reyes Sesatty y Gilberto Reyes Sesatty; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 10:00 horas del día 7 de febrero del 2024 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 22 de diciembre del año 2023

**JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO**  
**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**  
(RÚBRICA) 12 y 23 Ene



**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

OFICIO NÚMERO:382/2023

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Juan Antonio Martínez Castillas y Griselda Maciel Castillo**; denunciado por Juan Antonio Martínez Maciel, Fabiola Martínez Maciel, Felipe de Jesús Martínez Maciel, Víctor David Martínez Maciel y Gerardo Martínez Maciel; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 10:00 horas del día 31 de enero del 2024 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 18 de diciembre del año 2023

**JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO**  
**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**  
(RÚBRICA) 12 y 23 Ene



**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

OFICIO NÚMERO: 386/2023

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María Magdalena Valdez Pérez y José Ángel García Alonzo**; denunciado por María de la Luz García Valdez, Rosaura Patricia García Valdez, José Alfredo García Valdez, José Luis García Valdez, José Ángel García Valdez, María Magdalena García Valdez, María del Pilar García Valdez, Jorge Alejandro García Valdez, Paula García Valdez e Irma Rosa García Valdez; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 11:00 horas del día 31 de enero del 2024 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 18 de diciembre del año 2023

**JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO**  
**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**  
(RÚBRICA) 12 y 23 Ene



**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

OFICIO NÚMERO: 5/2024

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Maximino Calzoncit Leiba**; denunciado por Juana Gutiérrez Martínez, Eduardo Calzoncit Gutiérrez, Gastón Calzoncit Gutiérrez, Juan Jesús Calzoncit Gutiérrez, Margarito Calzoncit Gutiérrez, Francisca Verónica Calzoncit Gutiérrez, Raquel Calzoncit Gutiérrez y Maximino Martín Calzoncit Gutiérrez; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 12:00 horas del día 7 de febrero del 2024 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 3 de enero del año 2024

**JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO**  
**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**  
**(RÚBRICA) 12 y 23 Ene**



**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

OFICIO NÚMERO: 1/2024

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Rogelio Martínez Camacho**; denunciado por Vita Ojeda Juárez, Rogelio Martínez Ojeda y Raúl Martínez Ojeda; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 11:00 horas del día 7 de febrero del 2024 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 3 de enero del año 2024

**JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO**  
**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**  
**(RÚBRICA) 12 y 23 Ene**



**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

OFICIO NÚMERO: 390/2023

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Socorro Gallegos Espinoza y Perfecto Rubio Hernández**; denunciado por Dora Elia Rubio Gallegos y Rumaldo Rubio Gallegos; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 12:00 horas del día 31 de enero del 2024 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 18 de diciembre del año 2023

**JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO**  
**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**  
**(RÚBRICA) 12 y 23 Ene**



**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el señor **MARIO ALBERTO PEREZ GUERRA y la señora MARÍA ELISA VAZQUEZ GUERRA** y optan y solicitan tramitar ante el suscrito notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto a un Lote de terreno ubicado en Callejón de Acceso, Colonia Lázaro Cárdenas en Sabinas, Coahuila, con clave catastral 007-001-046, que tiene una superficie total de 1,685.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 27.20 metros y colinda con Río Sabinas y 35.00 y 21.00 metros que colindan con Propiedad Privada; AL SUR mide 16.00 metros que colindan con Lote 16 y 5.00 metros y 32.20 metros que colindan con Lote 17; AL ORIENTE mide 52.80 metros y colinda con Lote 20 y AL PONIENTE mide 12.80 metros y colinda con Callejón, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA 22 DE FEBRERO DEL AÑO 2024, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico del Poder Judicial y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila, a 09 de Enero de 2024

**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO**  
**DISTRITO NOTARIAL DE LA REGION CARBONIFERA**  
**(RÚBRICA) 16, 23 y 30 Ene**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila; hago constar que en el expediente número **498/2022**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **TOMASA LÓPEZ OSORNIA y FORTINO DE LEÓN RIOJAS**, denunciado por JUAN PABLO, JOSÉ ROLANDO, FORTINO, MARÍA GUADALUPE, MA. DE JESÚS, CLAUDIA NOHEMÍ y MARÍA MAGDALENA de apellidos DE LEÓN LÓPEZ, se ordena publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, así como al presunto heredero MARCO ANTONIO DE LEÓN LÓPEZ, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, A 10 DE ENERO DE 2024.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ**

(RÚBRICA) 23 Ene y 09 Feb



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **697/2023**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES** de **MARTA ZUÑIGA OROZCO**, denunciado por ZAPOPAN GÓMEZ ZUÑIGA, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA QUINCE (15) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de

Sabinas, Coahuila, a quince (15) de diciembre del dos mil veintitrés (2023).

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ**

(RÚBRICA) 23 Ene y 09 Feb



**LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO (14) CATORCE, en ejercicio en el Distrito Notarial de la Region Carbonifera, en el estado de Coahuila de Zaragoza, con despacho ubicado en calle Zaragoza, esquina con Abasolo numero (895) ochocientos noventa y cinco, de la Colonia Del Valle de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila , doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de **ORALIA PEREZ MUÑOZ** denunciado por ROGELIO TREVIÑO JIMENEZ, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia a presentarse ante esta Notaria numero (14) catorce, a las (14:00) catorce horas del día viernes (23) veintitrés de febrero de (2024) dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 16 DE ENERO DE 2024

ATENTAMENTE

**LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE**

**((BEGJ-700726-3X9))**

(RÚBRICA) 23 Ene y 09 Feb

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG  
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO.**

Con fecha (15) quince de Diciembre de (2023) dos mil veintitrés la señora LUZ YAMINA VILLASEÑOR SANTOS, con domicilio actual el ubicado en la casa marcada con el número 108 de la calle Jiménez en la colonia Centro de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de su madre la señora **ERNESTINA ESTELA SANTOS ARREDONDO**, proponiéndose a sí misma como albacea.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 15 de Diciembre de 2023.

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.**  
 (RÚBRICA) 09 y 23 Ene



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, RÍO GRANDE, COAHUILA**

**A V I S O**

Con fecha (15) quince de Diciembre de (2023) dos mil veintitrés la señora LUZ YAMINA VILLASEÑOR SANTOS, con domicilio actual el ubicado en la casa marcada con el número 108 de la calle Jiménez en la colonia Centro de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de su padre el señor **HECTOR RAUL VILLASEÑOR CAREAGA**, en donde la compareciente señora LUZ YAMINA VILLASEÑOR SANTOS es designada como Única y Universal Heredera y a su vez como Albacea.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 15 de Diciembre de 2023.

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.**  
 (RÚBRICA) 09 y 23 Ene



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, RÍO GRANDE, COAHUILA**

**AVISO**

Con fecha 02 de Diciembre de 2023 la señora MARIA CRISTINA LOPEZ BARRIENTOS, con domicilio en calle Dr. Lorenzo Cantú número 509 de la colonia CAP en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** a bienes del señor **HILARIO LOPEZ SOSA**, en donde la compareciente es designada como Albacea y Ejecutor Testamentario

Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila

Piedras Negras, Coahuila a 15 de Diciembre de 2023

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO**  
 (RÚBRICA) 09 y 23 Ene



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

Con fecha 15 de Diciembre de 2023 la señora CECILIA GARANZUAY TORRES y la señora MIRIAM YAZMIN TORRES MORALES tienen como domicilio común el ubicado en calle Jalisco número 510 de la colonia San Joaquín en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila en su carácter de Únicas y Universales Herederas de la **Sucesión Intestamentaria** Extrajudicial a bienes del señor **JUAN ANTONIO TORRES ZUÑIGA**, proponiendo a la señora CECILIA GARANZUAY TORRES como Albacea.

Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila

Piedras Negras, Coahuila a 18 de Diciembre de 2023

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO**  
 (RÚBRICA) 09 y 23 Ene



**LIC. HOMERO FLORES RABAGO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 23, RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

Juicio **Sucesorio Intestamentario**  
 A Bienes de **JUAN JORGE FERNANDEZ GARCIA**

En la Notaria Publica número (23) veintitrés a mi cargo, con domicilio en calle Morelos 202 de la Zona Centro de la Ciudad de Morelos Coahuila; Con fecha 11 de diciembre del año 2023, a petición de CLAUDIA PATRICIA LOPEZ YEVERINO, como esposa y JORGE FERNANDEZ LOPEZ, JAIME FERNANDEZ LOPEZ, CLAUDIO ALFINIO FERNANDEZ LOPEZ Y KIMBERLY FERNANDEZ LOPEZ como hijos consanguíneos en primer grado descendiente en línea recta de JUAN JORGE FERNANDEZ GARCIA, se inició Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de **JUAN JORGE FERNANDEZ GARCIA** quien era de nacionalidad mexicana, casado y falleció en Piedras Negras, Coahuila, México, el día 13 de agosto del año 2023; Se propuso como albacea de la Sucesión a JORGE FERNANDEZ LOPEZ, con domicilio bien conocido en carretera 57, km 211, s/n, Fraccionamiento El Sol, en Nava, Coahuila.; En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 1127 y 1065, del Código Procesal Civil Vigente de Coahuila; procedo hacer las publicaciones por dos veces de este edicto, con intervalo de diez, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Morelos, Coahuila a 11 de diciembre del año 2023  
**LICENCIADO HOMERO FLORES RABAGO**  
**NOTARIA PÚBLICA NUMERO (23) VEINTITRES**  
**DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE**  
 (RÚBRICA) 09 y 23 Ene



**LIC. GUILLERMO NICOLÁS LÓPEZ ELIZONDO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 25, RÍO GRANDE, COAHUILA**

**PUBLICACIÓN**

EL C. LICENCIADO GUILLERMO NICOLÁS LÓPEZ ELIZONDO, Notario Público No. 25, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Juárez Pte. No. 110, Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1126 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 11 de diciembre de 2023, se presentaron en la Notaría Pública a mi cargo, LIDIA ESTHER DE LOS SANTOS MONTEMAYOR, SOFIA MARIA RAMON MONTEMAYOR, ROMEO IVAN DE LOS SANTOS MONTEMAYOR y MONICA ELENA DE LOS SANTOS MONTEMAYOR, estos últimos dos representados por ROSA ELENA CROMP CASTRO, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de **LAURA PATRICIA MONTEMAYOR GARCIA**, quien falleció en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día 10 del mes de octubre del año 2023, según lo acredita con el acta de defunción respectiva. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la Autora de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el día 06 del mes de febrero del año 2024, a las 10:00 horas, en el en el domicilio del suscrito Notario.

Piedras Negras Coahuila, a 11 de diciembre de 2023  
**LIC. GUILLERMO NICOLÁS LÓPEZ ELIZONDO**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 25**  
**DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE**  
 (RÚBRICA) 09 y 23 Ene



**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 16, RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

El ciudadano Licenciado ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ, Notario Público número 16, en ejercicio, en el Distrito Notarial de Rio Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, Hago saber que mediante escrito de fecha 13 de diciembre del 2023, comparecieron las C. LUZ MARIA GUTIERREZ ESQUIVEL, ROSA AMELIA, MONICA DARIELA, ELIAS Y KARLA PATRICIA de apellidos VENEGAS GUTIERREZ, a tramitar procedimiento **sucesorio intestamentario** extrajudicial a bienes del señor **ELIAS VENEGAS CARMONA**, quien falleció el día 24, de noviembre del 2020, en esta ciudad, de Piedras Negras, Coahuila, quien era de nacionalidad mexicana, originario de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, y sus padres lo fueron los señores PEDRO VENEGAS Y SANTOS CARMONA, debiendo citarse a todos aquellos interesados que se considere con derecho a la herencia, así como a los acreedores del finado, para que comparezcan ante la Notaria Publica número 16 a mi cargo, a deducir sus derechos hereditarios y designen albacea definitivo. Publíquese este edicto por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 27 DE DICIEMBRE DEL 2023  
**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 16.**  
 (RÚBRICA) 23 Ene y 09 Feb

---

**DISTRITO ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**ACUÑA, COAHUILA**

**E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **666/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Altagracia Quintero Ríos**), promovido por Leticia Guadalupe Castellanos Quintero; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 11:30 horas del día 22 de febrero de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 06 de diciembre de 2023

**Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**(RÚBRICA) 09 y 23 Ene**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**ACUÑA, COAHUILA**

**E d i c t o**

La suscrita secretaria de Acuerdo y trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que el quince de diciembre de dos mil veintitres, ante éste Juzgado se radicó el expediente **678/2023**, relativo al Procedimiento no Contencioso (**Adquisición por Prescripción-Usucapión**), promovido por **María del Rosario González Guijoza**; se dictó un auto que en su parte relativa dice:

“...como la ocursoante manifiesta ser poseedora de un de un inmueble ubicado por la calle Reforma número 466 de la Colonia Oscar Flores Tapia de esta ciudad, y se identifica como predio 9, manzana 55, sector I, con una superficie de 747 metros cuadrados, con clave catastral 0010055009; con las siguientes medidas y colindancias al Norte 18.60 metros y colinda con lote 04; al Sur 18.70 metros y colinda con calle Reforma; al Este mide 42.35 metros y colinda con lotes 07 y 08 y al Oeste mide 42.30 y colinda con lotes 10, 14 y 15. De consiguiente, se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas mediante edictos que se publicará por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de esta entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, en tal virtud el personal judicial a quien le corresponda la elaboración del edicto y previa gestión del interesado deberá acatar y seguir el procedimiento establecido en el capítulo IV del mencionado acuerdo, así como en la Tabla de Avisos que se lleva en este juzgado, Administración Local de Asistencia Fiscal en esta Ciudad y Administración Postal de Correos de la Localidad...”

----- (dos firmas ilegibles jueza y secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 18 de diciembre de 2023

**Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes.**  
**(RÚBRICA) 12, 23 Ene y 02 Feb**



**LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 17, ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL A.F.P. 32/2024:**

Se informa que ante la suscrita Notaria se inició el Proceso **Sucesorio Intestamentario** a nombre bienes de la **HORTENCIA SÁNCHEZ LÓPEZ Y/O HORTENSIA SÁNCHEZ LÓPEZ**, juicio que tramita el C. **GILBERTO AGUILAR TLATENCHI**, por lo cual se señala la **UNA DE LA TARDE DEL DÍA 26/FEBRERO/2024**, para la celebración de la Junta de Herederos, la cual se llevará a cabo en calle Bravo #767, col. Centro de Acuña, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho en la presente sucesión, con fundamento en el art.1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS-VECES** con un intervalo de diez-días, en el periódico Oficial del Estado.

A T E N T A M E N T E:

**LICENCIADA ADRIANA RAMÍREZ PACHECO**  
**NOTARIA-PÚBLICA-DIECISIETE**  
**16/ENERO/2024**  
**(RÚBRICA) 23 Ene y 09 Feb**

---

**DISTRITO TORREÓN**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**  
**# 227/2023**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de EMILIO SALAS CARRERA el cual fue denunciado por MARÍA GUADALUPE SALAZAR RODRÍGUEZ y EMILIO SALAS SALAZAR, bajo el expediente número 302/2023, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha veintitrés de junio de dos mil veintitrés, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 13 de diciembre de 2023

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.**  
 (RÚBRICA) 09 y 23 Ene



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha dieciséis de octubre del año dos mil veintitrés, se presentaron JUANA MARIA CASTRO JIMENEZ, JESUS CASTRO JIMENEZ E IRMA LETICIA CASTRO JIMENEZ a denunciar el fallecimiento de IRMA JIMENEZ ZUÑIGA quien falleció el día 01 DEDICIEMBRE DEL AÑO 2019 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número 448/2023 ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 23 de Octubre de 2023

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**  
**LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA**  
 (RÚBRICA) 09 y 23 Ene



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido veintidós de noviembre del año en curso, se presentó MARÍA DEL CARMEN BERMUDEZ CARRANZA, a denunciar el fallecimiento de ARTURO SACSTRUITA RAMÍREZ, quien falleció el día 30 de Enero del 2011 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente 517/2023, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de cónyuge, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 05 de Diciembre del 2023

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**  
**LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA**  
 (RÚBRICA) 09 y 23 Ene



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NÚMERO 270/2023**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció los Ciudadanos EFRAIN, EDUARDO, MA. LILIA, SERGIO ANTONIO, FEDERICO DANIEL, GRACIELA, LUZ MARÍA Y CORINA CONCEPCIÓN todos de apellidos LICÓN MENDOZA, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de MARÍA CONCEPCIÓN MENDOZA MARTÍNEZ Y/O MARÍA CONCEPCIÓN MENDOZA DE LICÓN Y/O MA. CONCEPCIÓN MENDOZA Y/O MA. CONCEPCIÓN MENDOZA MARTÍNEZ Y/O CONCEPCIÓN MENDOZA DE LICÓN, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente 00541/2023, con fecha 01 de diciembre de 2023, ordenándose publicar edictos por dos

veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 04 DE DICIEMBRE DE 2023

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-**

(RÚBRICA) 09 y 23 Ene



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NUMERO 272/2023**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, comparecieron los CC. MA. GUADALUPE ORTIZ VARGAS, JUAN ANTONIO Y JORGE ABRAHAM, de apellidos PIÑON ORTIZ, denunciando el juicio **Sucesorio intestamentario** a bienes de **JUAN ANTONIO PIÑON REYES**, y por reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado, bajo el expediente número **549/2023**, con fecha 06 de Diciembre del 2023, ordenándose publicar edictos dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 07 DE DICIEMBRE DE 2023

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON**

**RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD**

**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**

(RÚBRICA) 09 y 23 Ene



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO #0220/2023**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron ESTELA CORTINAS FLORES, ESTELA ISABEL Y JESÚS GERARDO de apellidos DELGADO CORTINAS, denunciando el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE JESÚS GERARDO DELGADO TRUJILLO**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con fecha veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés con el número de expediente **606/2023**, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, DICIEMBRE 15 DE 2023

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR**

(RÚBRICA) 09 y 23 Ene



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

**# 214/2023**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARÍA DE LA CRUZ RAMÍREZ DURAN** el cual fue denunciado por FRANCISCO RAMÍREZ DURAN, bajo el expediente número **580/2023**, procedimiento donde se dictó un proveído de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 29 de noviembre de 2023

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.**

(RÚBRICA) 09 y 23 Ene



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARIA DEL CARMEN TELLEZ CALVILLO, JOAN ASAHI PEREA TELLEZ y FEDERICO PEREA TELLEZ denunciando **Sucesión Intestamentaria** de **FEDERICO PEREA MENDEZ** fallecido 18 Noviembre 2023, domicilio en Avenida de los Farmacéuticos 1098 Colonia Maria Mercado de Lopez Sánchez como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicie 11 Diciembre del 2023 designándose Albacea al último con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 09 y 23 Ene



**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

- - -YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 11 DE DICIEMBRE DEL 2023, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES MANUEL DE JESUS, MA. IRENE, LEOBARDO, MARTHA, IRMA, AMPARO Y NATIVIDAD, TODOS DE APELLIDOS TREJO VAZQUEZ, QUIENES PROCEDEN A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE SUS FINADOS PADRES LOS SEÑORES PADRES LOS SEÑORES **MIGUEL TREJO DELGADILLO Y CECILIA VAZQUEZ AGUILERA**, EL PRIMERO FALLECIDO EN JUAREZ, CHIHUAHUA, EL 21 (VEINTIUNO) DE ABRIL DEL AÑO 2004 (DOS MIL CUATRO), Y LA SEGUNDA FALLECIDA EN ESTA CIUDAD, EL 28 (VEINTIOCHO) DE ABRIL DEL AÑO 2006 (DOS MIL SEIS), ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) Y 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) PARRAFO III (TERCERO) DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- DOY FE.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30**  
(RÚBRICA) 09 y 23 Ene



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **1508/2009** relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por DESSETEC DESAROLLO DE SISTEMAS en contra de **ARTURO REYNOSO SALAS Y EVA ROCHA IBAÑEZ**, LA LICENCIADA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, JUEZA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, señaló en auto de fecha treinta de noviembre del dos mil veintitrés, las DIEZ HORAS DEL DÍA LUNES VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble.-

"INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA OCAMPO, NÚMERO 2340 ORIENTE, MANZANA 119, LOTE 18, FRACCIONAMIENTO CUARTO DE COBIAN, MUNICIPIO DE TORREON, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: 145.56 M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 METROS CON AVENIDA OCAMPO; AL SUR 8.00 METROS CON LOTE 16; AL ORIENTE 18.32 METROS CON PRIVAD MARIA ELENA; AL PONIENTE 18.32 METROS CON LOTE 19. SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO REAL 85559, A NOMBRE DE JAIME ARTURO REYNOSO SALAS Y EVA ROCHA IBAÑEZ."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$890,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquese edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado. Debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del código mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 05 de diciembre del 2023

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO**  
**DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**  
**LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA**  
(RÚBRICA) 12 y 23 Ene



**LIC. MARGARITA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 80, TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número 008/2023 relativo al procedimiento **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **FRANCISCO JAVIER ORTEGA HERNANDEZ**, radicado en la Notaria a mi cargo el día 18 de diciembre de 2023, ante la fe de

la Suscrita Licenciada MARGARITA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO, Notario Público número 80, con domicilio en Calzada Matías Román 425 int 7 Centro, de esta ciudad de Torreón, Coahuila, se presentaron a denunciarlo LUCIA TERESA HERNANDEZ MARTINEZ y MAYRA DEL CARMEN GARCIA APONTE, en su carácter de madre y concubina respectivamente del de cujus, para abrir el procedimiento sucesorio del señor FRANCISCO JAVIER ORTEGA HERNANDEZ, quien falleció el 28 de agosto del 2023. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas de Avisos del Juzgado, así como en el Portal Electrónico que para tales efectos cuenta el Poder Judicial del Estado; MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, para que se presenten en el domicilio señalado a deducirlos, se cita a los presuntos herederos a las 15:00 horas del día 01 de marzo de 2024, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que corresponda.

Torreón, Coahuila a 18 de diciembre de 2023

**LIC. MARGARTIA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO**  
**NOTARIO PÚBLICO NUMERO 80**  
**(RÚBRICA) 12 y 23 Ene**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

**C. RAUL PEREZ PALOMINO**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por GUADALUPE MCCOY DE LA ROSA juicio **Ordinario Civil** y ejercitando de la acción de usucapión en contra de **RAUL PEREZ PALOMINO** y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **455/2023**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del demandado RAUL PEREZ PALOMINO, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de **VEINTE DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 15 de Enero del 2024

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL**  
**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
**(RÚBRICA) 23, 26 Ene y 02 Feb**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NUMERO. 277/2023**

**C. INMOBILIARIA LA PROPIEDAD, S.A.**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **552/2022**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO Civil la Acción de **Usucapión** PROMOVIDO POR LA CIUDADANA ADRIANA ORDAZ GAYTAN, EN CONTRA DE **INMOBILIARIA LA PROPIEDAD, S.A.** ASÍ COMO AL DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO DEL DEMANDADO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 18 DE DICIEMBRE DE 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**  
**LIC. MARIA GUADALUPE LÓPEZ MARTÍNEZ.-**  
**(RÚBRICA) 23, 26 Ene y 02 Feb**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS

MIL VEINTICUATRO se presentaron ARTURO RAMOS ARGUMANIZ Y YAZMIN RAMOS ARGUMANIZ a denunciar el fallecimiento de **ARTURO RAMOS GARCIA Y ELIDA ARGUMANIZ RIVERA** quienes fallecieron el día 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 Y 2 DE MARZO DEL AÑO 2015 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número 4/2024 ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 16 de Enero de 2024

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 23 Ene y 09 Feb**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha cinco de enero del dos mil veintitrés, se radicó un expediente número 06/2023, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **ISAURA HORTENSIA FERNANDEZ RODRIGUEZ**, denunciando por JOSE RUBEN VALDEZ NORIEGA, CESAR ALBERTO VALDEZ FERNANDEZ y RUBEN AMANSIO VALDEZ FERNANDEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -----

Torreón, Coahuila, a 25 de Enero del 2023

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil  
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA  
(RÚBRICA) 23 Ene y 09 Feb**



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 06  
TORREÓN, COAHUILA**

EXPEDIENTE : 403/2021  
POBLADO EL RANCHITO  
MUNICIPIO : TORREÓN  
ESTADO : COAHUILA

**EDICTO**

En los autos del expediente 403/2021, promovido por ARMANDO GAYTÁN NAVA, en el que reclama entre otras prestaciones, la nulidad absoluta del **acta de asamblea de ejidatarios** relativa a la delimitación, destino y asignación de tierras ejidales de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, verificada en el ejido denominado "EL RANCHITO", municipio de Torreón, Estado de Coahuila, así como la nulidad del título de propiedad 000000028029, expedido a favor de CAROLINA LEDESMA MESTA, respecto del lote número 29, Manzana 9, de la Zona 1, ubicado en el citado núcleo agrario; por tanto, de conformidad con el artículo 173 Ley Agraria, se ordena emplazar por medio de EDICTOS con el carácter de demandada a **CAROLINA LEDESMA MESTA**, para que comparezcan a la audiencia de ley, que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, en la sede de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, ubicada en Prolongación Colón número 50, esquina con calle Juan I. Jiménez, Colonia Los Ángeles de esta ciudad de Torreón, Coahuila, a fin de que en esa fecha acuda a deducir sus derechos, manifestar lo que a su interés convenga, contestar demanda, y hacer valer los derechos que esa oportunidad le confiere; por lo que deberá presentarse en forma personal, junto con los testigos y peritos que quieran sean oídos, quedando apercibidos en términos del artículo 185, fracción V, de la ley invocada, que de no comparecer le será declarado precluido su derecho para contestar la demanda y ofrecer pruebas, pudiendo incluso el Tribunal tener por ciertas las afirmaciones de su contraria; asimismo, deberán señalar domicilio procesal en esta ciudad, dado que de ser omisa, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le serán notificadas por medio de los estrados en este órgano de legalidad. Quedan a su disposición copias simples del escrito inicial de demanda y sus anexos, del auto admisorio de demanda y en general de todas las constancias procesales que integran el presente expediente, para que se impongan de las mismas.

DEBIENDO PUBLICARSE A COSTA DE LA PARTE ACTORA, DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, Y POR PARTE DEL ACTUARIO DE ESTE TRIBUNAL, EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.

Torreón Coahuila, 6 de Diciembre de 2023.  
LIC. ROSA IMELDA LEYVA BARRAZA  
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NÚMERO 265/2023**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron los ciudadanos GENOVEVA VARELAS ESPARZA, FABIOLA MONSERRAT GALINDO VARELAS Y JOSÈ MANUEL GALINDO VARELAS, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **JOSÈ MANUEL GALINDO HERNÁNDEZ**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **00500/2023**, con fecha 30 de octubre de 2023, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 29 DE NOVIEMBRE DE 2023

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-**

**(RÚBRICA) 23 Ene y 09 Feb**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha once de diciembre del dos mil veintitrés, se presentaron AURORA REVELES PRIETO, LILIA GRISELDA Y ALBERTO VIDAL AMBOS DE APELLIDOS PÉREZ REVELES a denunciar el fallecimiento de **VIDAL PÉREZ JIMÉNEZ**, quien falleció el día 05 de noviembre de 2017.y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **543/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 09 de Enero de 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
 EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

**LIC. LAURA IVETH WONG MORALES**

**(RÚBRICA) 23 Ene y 09 Feb**



**LIC. ABELARDO DIAZ GARZA  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 66, TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE GALEANA NÚMERO 44 (CUARENTA Y CUATRO) DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD; HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 13 (TRECE) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS), ANTE MÍ COMPARECIERON LOS SEÑORES FRANCISCO, ROSA LUZ, MARÍA ELIZABETH, MARÍA MAGDALENA, NANCY EDITH Y RUTH DE APELLIDOS RENTERIA RODRÍGUEZ, ÉSTAS DOS ÚLTIMAS REPRESENTADAS LEGALMENTE POR SU HERMANA MARÍA MAGDALENA RENTERIA RODRÍGUEZ, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ HERRERA**, POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALAN, ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 05 (CINCO) DE MARZO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) Y 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA; POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES, EN UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS CADA UNO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA PRESENTE SUCESIÓN.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA A 10 DE ENERO DE 2024.-

**LIC. ABELARDO DIAZ GARZA**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66**

**(RÚBRICA) 23 Ene y 09 Feb**

**LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA****NOTARÍA PÚBLICA No. 39, TORREÓN, COAHUILA****EDICTO NOTARIAL**

LA SUSCRITA LICENCIADA ADRIANA SARAVIA PEÑA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE NIÑOS HEROES (11) No. 273 SUR, COLONIA CENTRO DE TORREÓN, COAHUILA INFORMO QUE CON FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2023, SE PRESENTARON ANTE MI CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **RAMIRO PALACIOS BETANCOURT**, LOS C.C. MARIA SONIA MERCEDES PALACIOS CHAVEZ, CARLOS ALBERTO PALACIOS CHAVEZ Y SANDRA PATRICIA PALACIOS CHAVEZ; LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, HEREDERA Y LEGATARIA Y LOS SEGUNDOS COMO HEREDEROS Y LEGATARIOS; CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NUMERO 1987 ORIENTE DE LA COLONIA CENTRO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, TODO LO ANTERIOR CONSIGNADO EN EL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO FORMALIZADO EN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 56 DE FECHA 03 DE FEBRERO DEL AÑO 2021, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 14 DE ESTA CIUDAD, EL CUAL ME FUE PRESENTADO JUNTO CON EL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL DE CUJUS Y ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS HEREDEROS. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1126 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA

TORREON, COAH. A 17 DE ENERO DEL 2024

**LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA****NOTARIO PUBLICO No 39****DISTRITO NOTARIAL DE TORREON****CALLE NIÑOS HEROES 273 SUR, CENTRO****TORREÓN, COAH.****(RÚBRICA) 23 Ene y 09 Feb**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO****EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, TRINIDAD ORTEGA SALAS, por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO** al OFICIAL 03 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, Expediente número **957/2023**, por la rectificación del acta de nacimiento de TRINIDAD ORTEGA SALAS, ya que en la misma se asentó como su nombre TRINIDAD ORTEGA SALAS, siendo lo correcto **JOSE TRINIDAD ORTEGA SALAS**. Haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la oficialía del registro civil antes mencionada.

Torreón, Coahuila, a siete de diciembre del dos mil veintitrés

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO.****LIC. SERGIO CARREON FLORES.****(RÚBRICA) 23 Ene**


---

**DISTRITO SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

**EDICTO:-**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MARÍA DEL SOCORRO, IRMA ALICIA, MARIA DEL ROSARIO, JESUS ERNESTO Y LUCERO DEL CARMEN de apellidos ALVAREZ SOSA, a denunciar juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MA. DE LA LUZ SOSA CHAVEZ, también conocida como MARIA DE LA LUZ SOSA CHAVEZ**, mismo que se radicó bajo el expediente número **542/2023**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado. –

SAN PEDRO, COAHUILA, A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023

**EL. C. SECRETARIO****LIC. ALFREDO REZA RIVERA****(RÚBRICA) 09 y 23 Ene**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

**EDICTO:-**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron MARÍA DEL SOCORRO, IRMA ALICIA, MARIA DEL ROSARIO, JESUS ERNESTO Y LUCERO DEL CARMEN todos de apellidos ALVAREZ SOSA, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RICARDO ALVAREZ CHAIREZ**, mismo que se radicó bajo el expediente número **585/2023**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado. –

SAN PEDRO, COAHUILA, A 30 DE AGOSTO DE 2023

LA C. SECRETARIA

LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES

(RÚBRICA) 09 y 23 Ene



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

**EDICTO:-**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MARIA OFELIA FRAYRE MARTINEZ Y OTROS, a denunciar juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE J. REYES FRAIRE CORDOVA, también conocido como JOSE REYES FRAIRE CORDOVA Y MARGARITA MARTINEZ CORTES**, mismo que se radicó bajo el expediente número **599/2023**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado. -----

SAN PEDRO, COAHUILA, A 31 DE AGOSTO DE 2023.

LA C. SECRETARIA.

LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES

(RÚBRICA) 09 y 23 Ene



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

**EDICTO  
NOTIFICACIÓN**

**C. SALVADOR CARRILLO HERNANDEZ**

En el expediente número **375/2023**, relativo al **JUICIO DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL SOBRE AUTORIZACION JUDICIAL DE PASAPORTE Y TRAMITE DE VISA**, promovido por **FABIOLA ESCAREÑO RAMIREZ** respecto de su hijo de iniciales S.C.E. en contra de **SALVADOR CARRILLO HERNANDEZ**, obra un auto de fecha (29) veintinueve de septiembre del año en curso, en el cual se ordena emplazar por edictos al ciudadano **SALVADOR CARRILLO HERNANDEZ** juntamente con todo lo actuado dentro del presente procedimiento, haciéndole saber que deberá comparecer dentro de un término de **QUINCE DIAS** siguientes a la publicación del edicto respectivo, a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole de su conocimiento que las copias para su traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de éste Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 203 así como 778 del Código Procesal Civil, el cual se manda publicar por **TRES VECES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica [www.pjec.gob.mx](http://www.pjec.gob.mx); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.-

SAN PEDRO, COAHUILA A 05 CINCO DE OCTUBRE DE 2023

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EMA RAMIREZ RAMIREZ

(RÚBRICA) 23, 26 Ene y 02 Feb

---

**DISTRITO PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **209/2023**, relativo al Juicio Sucesorio Especial **Intestamentario** a bienes de **José Luis Muñoz Mejía y Margarita Zavala Pintor**, denunciado por Margarita Guadalupe Muñoz Zavala, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 20 de octubre de 2023

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar  
del Distrito Judicial de Parras  
Alicia Alejandra Moreno Hernández.  
(RÚBRICA) 09 y 23 Ene**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **255/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Gloria Coppel Tamayo**, denunciado por María Inés Madero Coppel, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 11 de diciembre de 2023

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar  
de este Distrito Judicial  
Elvia del Rosario Rosales Teniente.  
(RÚBRICA) 09 y 23 Ene**

---

**CIUDAD DE MÉXICO**

---

**JUZGADO SEPTUAGÉSIMO DE LO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO  
CIUDAD DE MÉXICO**

**EDICTOS**

En los autos del Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por BANCO DE MÉXICO en contra de **GINA GEOVANNA SALAZAR GIRON** expediente **551/2013**, LA C. JUEZ SEPTUAGÉSIMO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADA LIDIA BARRERA SANTIAGO, dictó un auto que a la letra dice Ciudad de México, a catorce de noviembre del dos mil veintitrés.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora por conducto de su apoderada, (...) visto su contenido, como lo solicita y por así permitirlo la agenda y las labores de este Juzgado, se señalan las: DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, y se deja sin efecto la fecha señalada en proveído de fecha veintisiete de octubre del presente año, debiéndose preparar la misma como se encuentra en dicho proveído; (...), Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez. Doctora en Derecho Lidia Barrera Santiago, ante la C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley Licenciada Eusebia Adelina RicardezGopar, que autoriza y da fe.- DOY FE.  
Ciudad de México, a nueve de noviembre del año dos mil veintitrés

Dada nueva cuenta con los presentes autos y toda vez que en auto que antecede se asentó en la parte conducente "Ciudad de México, a veintisiete de octubre del año dos mil veintidós", con fundamento en lo dispuesto por el artículo 684 del Código de Procedimientos Civiles y a efecto de que haya congruencia en actuaciones, se aclara dicha proveído mismo que debe decir "Ciudad de México, a veintisiete de octubre del año dos mil veintitrés", aclaración que se hace para todos los efectos legales a que haya lugar. (...) Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez, Doctora en Derecho Lidia Barrera Santiago, ante la C. Secretaría de Acuerdos, por Ministerio de Ley Licenciada Eusebia Adelina RicardezGopar, que autoriza y da fe.- DOY FE.

Ciudad de México, a veintisiete de octubre del año dos mil veintidós.

Agréguese a tus autos el escrito de cuenta de la parte actora, por conducto de su apoderado, visto lo solicitado y las constancias de autos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 571, 573 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, se procede a hacer trance y remate de LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 336, DE LA CALLE DE LAS GOLONDRINAS, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO A-31, DE LA MANZANA 20 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA JACARANDAS SEGUNDO SECTOR DEL PLANO GENERAL DE RELOTIFICACIÓN DEL SR. PANFILO SÁNCHEZ VALDEZ DE LA CIUDAD DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, y para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA se señalan las NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, (...), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, de la cantidad de \$685,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), esto es \$456.666.66 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), (...) NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA Y AL ACREEDOR JESÚS RAMON GARCIA COLORES.- Lo proveyó y firma la C Juez Doctora en Derecho Lidia Barrera Santiago, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Dolores Rodríguez Torres que autoriza y da fe.- DOY FE

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A"**

**LIC. DOLORES RODRIGUEZ TORRES**

PUBLIQUESE POR DOS VECES EN LOS TABLEROS DE AVISO DE ESTE JUZGADO, ASÍ COMO EN LOS TABLEROS DE LA TESORERIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, EN PERIODICO EXCELSIOR, DEBENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO.

(RÚBRICA) 19 Dic y 23 Ene



**MANOLO JIMÉNEZ SALINAS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$884.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$1,204.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$3,295.00 (TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,648.00 (UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$870.00 (OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$35.00 (TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$124.00 (CIENTO VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$248.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$444.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$884.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2024.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcoahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.oficialcoahuila@gmail.com](mailto:periodico.oficialcoahuila@gmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)